



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-144-2016**  
**07-11-2016**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del plan anual de trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, con el propósito de evaluar la gestión médica-administrativa desarrollada en el Área de Salud Santa Cruz en materia de tecnologías de información y comunicaciones, Servicio de Transportes e incapacidades.

Los resultados obtenidos permitieron evidenciar debilidades y oportunidades de mejora en la gestión, organización, planificación, dirección y control de las actividades sustantivas objeto de estudio, según el siguiente detalle:

Referente a las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), se evidencian debilidades en el control y administración de los activos, planificación, mantenimiento, continuidad, infraestructura de telecomunicaciones, plataforma tecnológica, implementación y uso de sistemas de información para la recolección de indicadores y toma de decisiones, seguridad física y lógica, entre otros, de manera que las actividades sustantivas de la gestión técnica y administrativa en TIC, no se están cumpliendo según lo establece el marco normativo aplicable.

Asimismo, en cuanto a la gestión administrativa del Servicio de Transportes, se evidenció que no se realiza la revisión de los vales de transporte, estadísticas mensuales, informes de combustible, no se garantiza el mantenimiento, aseo y conservación de los vehículos, no se dispone de un expediente con el historial y registro actualizado del automotor y de un trámite expedito de las facturas tramitadas ante la Cruz Roja Costarricense para el pago respectivo.

Referente a la administración y custodia de los talonarios de incapacidades y funciones de la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, se determinaron inconsistencias en los requisitos establecidos ante la pérdida o extravío de talonarios, comunicados sobre las responsabilidades a los profesionales de hacer un mal uso de esas boletas, asimismo, la Comisión Local no cumple con los informes mensuales y trimestrales, y se comprobó escasa supervisión por parte de la Dirección Médica.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Control y Fiscalización ha formulado una serie de recomendaciones dirigidas a la Dirección Médica y Administración del Área de Salud Santa Cruz, con el fin de que se subsanen las debilidades señaladas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-144-2016  
07-11-2016

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### EVALUACIÓN INTEGRAL DE LA GESTIÓN MÉDICA-ADMINISTRATIVA DESARROLLADA EN EL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ, U.E. 2531. TEMAS: GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SERVICIO DE TRANSPORTES E INCAPACIDADES DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CHOROTEGA, U.E. 2599

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se desarrolló en cumplimiento del plan anual de trabajo 2016 del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión médica-administrativa desarrollada en el Área de Salud Santa Cruz en materia de tecnologías de información y comunicaciones, Servicio de Transportes e incapacidades.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar la suficiencia del recurso humano para la atención de las tecnologías de información y comunicaciones.
- Evaluar el estado de conservación, planificación y adquisición de tecnologías de información y comunicaciones.
- Analizar el grado de implementación de las políticas de continuidad de la gestión en tecnologías de información y comunicaciones.
- Valorar la capacidad de los mecanismos de seguridad lógica implementados en materia de tecnologías de información y comunicaciones.
- Demostrar la utilidad de los sistemas automatizados institucionales en la toma de decisiones por parte de la Dirección Médica y Administrativa Financiera.
- Evaluar la gestión administrativa ejecutada en el Servicio de Transportes.
- Determinar los mecanismos establecidos para el control de los talonarios y boletas de incapacidades.
- Verificar las funciones que realiza la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades según el marco normativa que la regula.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ALCANCE

El estudio contempla la revisión y análisis de la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones en el Área de Salud Santa Cruz, durante el 2015 y primer trimestre 2016, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesarios.

Se realizó inspección física en los Ebáis de Cuajiniquil, Lagunilla, Cartagena, Cabo Velas, Villarreal y Ortega, a 99 equipos (computadoras, impresoras, unidades de potencia ininterrumpida y monitores); se consideró el inventario de equipos de TIC, Plan de Continuidad de la Gestión en TIC, Plan Presupuesto 2015-2016 y 2016-2017, sistemas de información para la toma de decisiones y recolección de indicadores, infraestructura de telecomunicaciones y servidores, red de datos y la ejecución del contrato N° 0000911 del 3 de julio 2015 sobre el mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de hardware.

Asimismo, se contempló la revisión y análisis de la gestión administrativa del Servicio de Transportes durante el 2015 y primer trimestre 2016, en cuanto a informes de control interno de los Vales de Transporte, expedientes de los vehículos, conservación, mantenimiento, reportes de gasto de combustible y trámites de pago de facturas a la Cruz Roja Costarricense.

Finalmente, se hizo revisión y análisis del control interno establecido en los talonarios de licencias e incapacidades durante el 2015 y primer trimestre 2016, así como de las funciones y tareas que debe cumplir la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades con sus informes mensuales y trimestrales.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

## METODOLOGÍA

- Entrevista a la Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora.
- Inspección física en los Ebáis de Cabo Velas, Villarreal, 27 de abril, Lagunilla, Cartagena, Ortega y Santa Bárbara, Sede de Área (Laboratorio Clínico, Farmacia, Transportes y Registros Médicos).
- Solicitud de información a:
  - ✓ Dr. José Retana Arias, Director Médico.
  - ✓ Sr. Douglas Marín Mendoza, Operador en TIC CGI, Dirección Regional.
  - ✓ Sr. Manuel Jiménez Barrantes, Servicio de Transportes.
  - ✓ Sr. Moisés Briones Ramírez, Servicio de Proveeduría.
- Consultas:
  - ✓ Base de datos del Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM).
  - ✓ Sistema Integrado de Control de Presupuesto (SIPC) y Planilla Ampliada.
  - ✓ Plan Presupuesto 2015-2016 y 2016-2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- ✓ Contrato N° 0000911 del 3 de julio 2015 referente al Mantenimiento preventivo y correctivo de hardware.
- ✓ Plan de Continuidad de la Gestión en TIC.
- ✓ Expedientes de los vehículos de transporte.
- ✓ Libro de actas de la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades 2015 y 2016.
- ✓ Libro de actas para la entrega de los talonarios a los profesionales médicos.

## MARCO NORMATIVO CADA NORMA CITADA DEBE CONTENER LA FECHA DE VIGENCIA

- Ley General de Control Interno, 8292, setiembre 2002.
- Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud, mayo 2014.
- Manual de Organización del Sistema Institucional de Transportes, desde 1981.
- Normas Técnicas para la Gestión de las Tecnologías de Información, junio 2007.
- Normas de control interno para el Sector Público, enero 2009.
- Normas Institucionales de Tecnologías de Información y Comunicaciones, abril 2012
- Normativa para la Utilización de los Servicios de Transporte de la Caja Costarricense de Seguro Social, noviembre 1998.
- Políticas Institucionales de Seguridad Informática, octubre 2007.
- Lineamiento General de Inventarios TIC, noviembre 2011.
- Lineamiento en Comunicaciones y Redes Informáticas de la CCSS, agosto 2015.

## HALLAZGOS

### 1. REFERENTE AL RECURSO HUMANO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Se constató que el Área de Salud Santa Cruz no dispone de personal técnico y capacitado nombrado para la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, con una plataforma tecnológica en uso de 379 equipos de TIC. Si bien existe un contrato de mantenimiento preventivo de hardware (N° 0000911 del 3 de julio 2015), el mismo es a nivel regional y su periodicidad es de 2 visitas por año (cada 6 meses aproximadamente).

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, con un grado académico de Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Gestión Organizacional, es la encargada de gestionar lo referente a Tecnologías de Información y Comunicaciones, sin embargo, no conserva en el expediente personal registros de participación en capacitaciones virtuales o presenciales en materia de TIC o normativa en seguridad informática.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Modelo Organizacional de los Centros de Gestión Informática, establece que:

*“En las Áreas de Salud tipos 1 y 2 la gestión informática son actividades sustantivas del nivel de administración de estos establecimientos de salud”.*

Las Normas de control interno para el Sector Público, en el apartado 2.4 Idoneidad del personal, establecen:

*“El personal debe reunir las competencias y valores requeridos, de conformidad con los manuales de puestos institucionales, para el desempeño de los puestos y la operación de las actividades de control respectivas. Con ese propósito, las políticas y actividades de planificación, reclutamiento, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras relacionadas con la gestión de recursos humanos, deben dirigirse técnica y profesionalmente con miras a la contratación, la retención y la actualización de personal idóneo en la cantidad que se estime suficiente para el logro de los objetivos institucionales”.*

El 11 de junio 2015, mediante oficio ASSC-ADM-2531-51-2015, la Licda. Mendoza Elizondo informó al Dr. José Retana Arias, Director Médico, sobre el listado de plazas para el área administrativa según el Plan Funcional para la Construcción de la nueva Área de Salud Santa Cruz, en el que se contempló un Analista en Sistemas 2 en TIC para el 2016, un Operador de plataforma tecnológica para el 2017 y 2020, sin embargo, a la fecha de cierre del trabajo de campo de este informe aún no se contaba con ese personal.

Mediante entrevista escrita la Licda. Mendoza Elizondo manifestó:

*“...no se cuenta con personal de informática nombrado para que ejecute esas funciones, tarea que recae en la administración de esta unidad... Trato de apoyarme con el personal técnico de informática del CGI Regional, sin embargo, se le hace difícil una atención oportuna por ser un único funcionario para más de 8 Áreas de Salud que no disponen de profesionales en TIC”.*

La condición suscitada obedece a la ausencia de un estudio de personal que permita demostrar la necesidad real de ese recurso en el Área de Salud, o al desinterés de la Administración como responsable de la actividad, de planificar y buscar las herramientas o capacitaciones para cumplir a cabalidad con el desempeño del puesto y la operación de las actividades de control respectivas de TIC.

La falta de personal capacitado para la atención de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Área de Salud de Santa Cruz, no garantizan el cumplimiento de las actividades sustantivas propias de esa materia, poniendo en riesgo los equipos, la continuidad de los servicios y la atención de los asegurados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## **2. REFERENTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

En el Área de Salud Santa Cruz se evidenciaron debilidades en el sistema de control interno con respecto al uso, conservación, custodia y planificación de las compras de activos, relacionados con la gestión administrativa de las tecnologías de información y comunicaciones, según se detalla a continuación:

### **2.1. De la gestión de activos relacionados con TIC**

Mediante consulta a la base de datos del Sistema Contable Bienes Muebles (SCBM), se obtuvo como resultado que el Área de Salud Santa Cruz dispone de 379 equipos de Tecnologías de Información y Comunicaciones -entre computadoras, monitores, portátiles, impresoras, unidades de potencia ininterrumpida, switches, enrutadores y servidores- registrados como activos institucionales, de los cuales se obtuvieron los siguientes resultados:

#### **a. Depreciación de activos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones:**

De la investigación de todos los activos relacionados con TIC, se constató que el Área de Salud Santa Cruz dispone de 379, de los cuales 87 se encuentran totalmente depreciados y representan un 23 % de la plataforma tecnológica.

Con respecto al análisis específico de los equipos de cómputo, se comprobó que 49 de 108 se encuentran totalmente depreciados, por lo que su valor neto en libros es cero (Ver Anexo 1).

#### **b. Vida útil de los equipos de cómputo**

Se evidenció que solo 20 equipos de cómputo no superan los 5 años de vida útil, 58 están entre 6 – 10 períodos revaluados y 30 están por encima de los 11 años de antigüedad.

#### **c. Personas responsables de los equipos de cómputo**

Del total de activos de TIC registrados (379) en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM), se evidenció que la Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, tiene a su nombre 126 dispositivos, que no necesariamente son utilizados por ella.

Solo en lo referente a equipos de cómputo, se verificó que 40 de 108 tienen como persona responsable de su custodia y operación a la Licda. Mendoza Elizondo.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

#### **d. Registro del funcionario responsable y ubicación del activo en el SCBM**

Se constató que 18 activos relacionados con TIC no tienen registrado en el SCBM, el funcionario responsable de la custodia, administración y operación, mientras que 15 no detallan el Servicio o Unidad donde se encuentran ubicados (Ver Anexo 2).

#### **e. Activos registrados en el SCBM**

Se determinó que 26 activos registrados en el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM) no se encuentran incluidos en el inventario realizado a abril 2016 por la Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora. (Ver Anexo 3).

#### **f. Diferencias en la ubicación física de los activos según los sistemas de información**

Mediante inspección física de 99 equipos de tecnologías de información y comunicaciones, pertenecientes a los Ebáis del Área de Salud Santa Cruz, se determinó que 23 no se encontraban ubicados en el Servicio asignado según el Sistema Contable de Bienes Muebles (SCBM); de igual manera, se evidenciaron inconsistencias entre el responsable del equipo que indica el SCBM y los funcionarios que realmente los tienen en uso (Ver Anexo 4).

#### **g. Sobre activos de TIC sin instalar**

Se evidenció que los activos placa 1028520, 1028521 y 1028522, impresoras térmicas marca TSC, modelo TTP-244CE, recibidas conforme el 12 de agosto 2015 en el Servicio de Proveeduría e instaladas hasta el 27 de junio 2016, agotaron 9 meses y 16 días de garantía<sup>1</sup> sin estar en funcionamiento y sin suplir la necesidad para la cual fueron adquiridas.

#### **h. Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**

Se evidenció que 120 equipos de TIC del inventario realizado por la Licda. Mendoza Elizondo, entre computadoras, impresoras y unidades de potencia ininterrumpida, se encontraban almacenados en bodegas del Área de Salud, a la espera de criterio técnico para rehabilitar o realizar el trámite de baja (Ver anexo 5).

Las Normas de control interno para el Sector Público, establecen:

*4.3.1 Regulaciones para la administración de activos: "El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, actualizar y comunicar las regulaciones pertinentes con respecto al uso, conservación y custodia de los activos pertenecientes a la institución. Deben considerarse al menos los siguientes asuntos:*

<sup>1</sup> Garantía del 11/09/2015 al 10/09/2015





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- a. La programación de las necesidades de determinados activos, tanto para efectos de coordinación con las instancias usuarias, como para la previsión de sustituciones, reparaciones y otros eventos.
- b. La asignación de responsables por el uso, control y mantenimiento de los activos, incluyendo la definición de los deberes, las funciones y las líneas de autoridad y responsabilidad pertinentes.
- c. El control, registro y custodia de la documentación asociada a la adquisición, la inscripción, el uso, el control y el mantenimiento de los activos.
- e. El cumplimiento de requerimientos legales asociados a determinados activos, tales como inscripción, placas y distintivos.
- g. El tratamiento de activos obsoletos, en desuso o que requieran reparaciones costosas”.

4.3.2 Custodia de activos: “La custodia de los activos que cada funcionario utilice normalmente en el desarrollo de sus labores, debe asignársele formalmente. En el caso de activos especialmente sensibles y de aquellos que deban ser utilizados por múltiples funcionarios, la responsabilidad por su custodia y administración también debe encomendarse específicamente, de modo que haya un funcionario responsable de controlar su acceso y uso”.

La Licda. María Mayela Espinoza Elizondo, Administradora, señaló:

*“No se cuenta con un funcionario encargado de activos, la administración debe asumir, dispongo de la información actualizada en una hoja electrónica de todos los activos de la Unidad, con la que estoy alimentando también el SCBM; en este momento estamos en cierre de inventario. Sobre los equipos médicos y de cómputo que soy responsable es porque no funcionan y están bajo mi custodia, estoy coordinando para proceder a dar de baja, ya que necesito el criterio técnico para continuar, son aproximadamente 400 activos”.*

La situación expuesta puede estar incidiendo en el rendimiento de los equipos de TIC para el manejo de los sistemas de información automatizados y aplicaciones ofimáticas que utiliza la institución, por cuanto no se ajustan a la infraestructura tecnológica y a las exigencias de procesamiento de datos actuales; sistemas de seguridad vulnerables, usuarios disconformes, interrupciones en la prestación de los servicios, entre otros.

Por otro lado, las deficiencias señaladas sobre las responsabilidades en el manejo y custodia de los activos, debilitan el sistema de control interno en caso de pérdida o extravío, con la gravedad de los perjuicios económicos que pueda generar a la institución. Asimismo, la diferencia entre los registros del sistema contable y la ubicación real de los activos puede repercutir en faltantes en el inventario inicial producto de robo, hurto u otra circunstancia.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Disponer de activos nuevos en bodega sin instalar y por períodos extensos, hace ver que la necesidad para los cuales fueron adquiridos no prevalece, por lo que se presenta el desaprovechamiento, gasto innecesario de recursos y consumo de garantías por equipos sin funcionamiento.

Finalmente, el almacenamiento de desechos tecnológicos en las bodegas del centro médico por falta de criterio técnico para dar de baja o brindar el mantenimiento correctivo, produce contaminación, consumo de espacio y proliferación de plagas.

## 2.2. De las incidencias

Se evidenció que la Administración no ha implementado mecanismos de control que le permita gestionar adecuadamente la atención de incidencias, tales como: fallas en la operación de los sistemas de información, equipos (computadoras, impresoras, baterías, monitores, etc.), problemas en la red de telecomunicaciones, incidentes en la operación de los servidores, inconvenientes con la paquetería ofimática, problemas con el fluido eléctrico, fallas en los aires acondicionados, entre otros.

Las Normas Institucionales de Tecnologías de Información y Comunicaciones, establecen en el apartado 4.6 “Manejo de Incidencias”, lo siguiente:

*“Las unidades de TIC de la CCSS deben identificar, analizar y resolver de manera oportuna los problemas, errores e incidentes significativos que se susciten con las TIC. Además, deben darles el seguimiento pertinente, minimizar el riesgo de recurrencia y procurar el aprendizaje necesario”.*

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud Santa Cruz, manifestó:

*“...se coordina vía telefónica o correo electrónico con el Sr. Douglas Marín Mendoza, Soporte Técnico del Centro de Gestión Informática de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, pero no existe un documento o boleta formal para realizar el reporte de la incidencia, a lo sumo un memorando o el respaldo del correo enviado”.*

No disponer de un reporte estándar de incidencias, limita a la Administración Activa programar y resolver -con la premura que corresponde- los problemas que se suscitan con las tecnologías de información y comunicaciones, lo cual puede incidir en la atención de los pacientes, en el registro oportuno de los datos y en la continuidad de las labores administrativas en los diferentes Servicios.

## 2.3. Del diagnóstico de TIC

Se evidenció que el Área de Salud Santa Cruz no dispone de un diagnóstico del estado actual de la plataforma tecnológica, en el que se informe a la Administración los recursos de TIC candidatos a reemplazo, mejora, reparación o declaratoria de obsolescencia. Igualmente, no se evidenció la aplicación de revisiones periódicas de todos los recursos de TIC, mediante la Guía para el Reemplazo de Activos TIC.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Lineamiento General de Inventarios TIC, en el apartado 7. Diagnóstico de la plataforma tecnológica, establece que:

*“7.1 Es responsabilidad de la administración de la unidad de trabajo realizar un diagnóstico del estado actual de la plataforma tecnológica con que dispone. Esta tarea se debe realizar una vez al año, considerando los servicios que dependen de las tecnologías de información. Para ello, la administración debe coordinar con el Centro de Gestión Informática (CGI) que le brinda soporte técnico, con el propósito de llevar a cabo la actividad de diagnóstico del estado actual de sus recursos TIC.*

*7.2 El encargado del Centro de Gestión Informática debe brindar a la administración de la unidad de trabajo un reporte con el diagnóstico realizado, señalando los recursos de TIC candidatas al remplazo, mejora, reparación o declaratoria de obsolescencia...*

*7.4 Corresponde al encargado del CGI realizar revisiones periódicas de todos los recursos de TI, mediante la Guía para el Remplazo de Activos TIC”.*

La ausencia de un diagnóstico de tecnologías de información y comunicaciones es porque no se dispone de recurso humano capacitado para desarrollar esa labor, al poco personal técnico del Centro de Gestión Informática Regional y a la escasa coordinación con otras Unidades del ámbito local/regional o a nivel institucional para resolver la necesidad.

La ausencia de un diagnóstico anual del estado de la plataforma tecnológica, incrementa el riesgo de la disponibilidad, la integridad y la gobernabilidad de la información, entorpece la toma de decisiones sobre los cambios, transformaciones, mejoras y/o reparaciones que se deben realizar para ajustar las TI del nivel local con las estrategias de la institución y los nuevos modelos de datos; con la probabilidad de incurrir en compras innecesarias.

## **2.4. Del plan táctico de TIC**

Se determinó que la Administración del Área de Salud Santa Cruz no dispone de un Plan Táctico de Desarrollo Tecnológico, que le permita a corto, mediano y largo plazo, planificar las necesidades en infraestructura tecnológica, principalmente hardware (computadoras, impresoras, UPS, switches, enrutadores, redes, servidores, entre otros.)

Las Normas Técnicas para la Gestión de las Tecnologías de Información, establece en el punto 2.3 Infraestructura Tecnológica, lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“La organización debe tener una perspectiva clara de su dirección y condiciones en materia tecnológica, así como de la tendencia de las TI para que conforme a ello, optimice el uso de su infraestructura tecnológica, manteniendo el equilibrio que debe existir entre sus requerimientos y la dinámica y evolución de las TI”.*

El Lineamiento General de Inventarios de TIC, en el numeral 6. Adquisición de Recursos en TIC, apartado 6.1, establece que:

*“Toda unidad de trabajo debe contar con un Plan Táctico de Desarrollo Tecnológico, acorde a las necesidades institucionales en materia de TIC, ya sea adquisición de hardware, software, sistemas de información, redes de datos y comunicaciones, entre otros. Este plan táctico debe observar nuevas necesidades, capacitación, recurso humano, mantenimiento y remplazo de los recursos TIC”.*

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, indicó:

*“No se dispone de un plan de desarrollo tecnológico, debido a que no se cuenta con personal de informática nombrado para que ejecute esas funciones, tarea que recae en la administración de esta unidad, pero que además debo realizar otras labores que me imposibilitan cumplir con este requerimiento y que además son tareas específicas de un técnico o profesional en TIC. Trato de apoyarme con el personal técnico de informática del CGI Regional, sin embargo, se le hace difícil una atención oportuna por ser un único funcionario para más de 8 Áreas de Salud que no disponen de personal para TIC”.*

La ausencia de un plan táctico en materia de tecnologías de información y comunicaciones podría generar que en el Área de Salud no se implemente y mantenga la infraestructura necesaria para soportar el software de conformidad con los modelos de arquitectura de información e infraestructura tecnológica y demás criterios establecidos en la institución.

## **2.5. Del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de TIC**

Esta Auditoría evidenció debilidades en la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo de hardware en el Área de Salud Santa Cruz, adjudicado a la empresa MAP Soluciones, por cuanto no existe un funcionario capacitado que garantice el trabajo realizado por los técnicos en cada uno de los equipos. Si bien los usuarios firman el reporte conforme, carecen de conocimientos técnicos para avalar que la rutina se realizó correctamente, ante esa situación la Administración se garantiza únicamente que el equipo se manipuló y quedó funcionando.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Se evidenció que la Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, responsable del contrato a nivel local, no ejecuta supervisiones, carece de formación técnica y de herramientas que le permitan cumplir con esa labor.

Según el apartado 15.5 Procedimientos Obligatorios y Prohibiciones en la ejecución del contrato, se determinó que la empresa adjudicada no conformó -producto de su primera visita- el expediente por cada equipo contemplado en la orden de compra, el cual debía contener la ficha técnica de acuerdo con los anexos 2.1 y 2.2 y la boleta de servicio. Asimismo, el adjudicatario no conformó el registro con las incidencias correctivas, tomando como base los datos de la boleta de servicio.

Se constató que la orden de compra N° 0000911 del 3 julio 2015, constituye que los equipos en contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de cómputo para el Área de Salud Santa Cruz suman 125, sin embargo, para la primera visita de la empresa en setiembre 2015, fueron atendidos 102 (-23), mientras que en la segunda en marzo 2016, se brindó mantenimiento preventivo a 82 (-43), así fue corroborado en las facturas N°. FAC-3208 del 31 de octubre 2015 y N°. FAC-3737 del 13 de mayo 2016. Si bien se hizo un cobro proporcional, se están dejando de atender activos sin que medie una justificación formal y que inicialmente fueron contemplados en el contrato, con el riesgo de que los mismos no trabajen en óptimas condiciones, se afecte su rendimiento y se reduzcan los años de vida útil.

Se evidenció que el 100 % de las fichas técnicas del primer mantenimiento no señalan el nombre del técnico que realizó la rutina, 10 no están firmadas por el usuario que recibe conforme (¢173.562,5)<sup>2</sup> y en el 60 % no se especifica el nombre del responsable del activo. Para el segundo mantenimiento, igualmente no se indica el nombre completo del responsable de ejecutar el trabajo y en el 80 % no se anota el nombre de quien recibe a satisfacción.

Sobre el llenado de las boletas de servicio del segundo mantenimiento, esta Auditoría evidenció que el técnico no registra toda la información según los campos, la descripción de la rutina aplicada es la misma para todos los equipos (impresoras, computadoras, portátiles, etc.): “Desarme completo, limpieza general, aplicación de conta cliner en conectores electrónicos”, el campo diagnóstico se deja en blanco y no se detalla la vida útil de los consumibles según apartado 2.4 de las especificaciones técnicas.

Por último, esta Auditoría evidenció que el contrato N° 0000911 no contempla el mantenimiento de las Unidades de Potencia Ininterrumpidas y del software para el equipo de cómputo.

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información, en el punto 4.6 Administración de servicios prestados por terceros, establecen:

*“La organización debe asegurar que los servicios contratados a terceros satisfagan los requerimientos en forma eficiente. Con ese fin, debe:*

<sup>2</sup> Costo del mantenimiento por equipo ¢17.356,25 \* 10 (Cantidad de boletas sin firmar por el usuario que recibe conforme).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- a. Establecer los roles y responsabilidades de terceros que le brinden servicios de TI.
- b. Establecer y documentar los procedimientos asociados con los servicios e instalaciones contratados a terceros.
- c. Vigilar que los servicios contratados sean congruentes con las políticas relativas a calidad, seguridad y seguimiento establecidas por la organización.
- d. Minimizar la dependencia de la organización respecto de los servicios contratados a un tercero.
- e. Asignar a un responsable con las competencias necesarias que evalúe periódicamente la calidad y cumplimiento oportuno de los servicios contratados”.

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo. Administradora, declaró:

*“Referente a la ejecución del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, el usuario del equipo o responsable del mismo, es quien tiene el deber de supervisar el trabajo realizado por el técnico. La administración se encarga de revisar que los reportes estén firmados y verificar la información anotada, a efectos de detectar alguna inconsistencia, de estar todo en orden, se da el visto bueno para pago”.*

El Área de Salud Santa Cruz podría estar cancelando los trabajos de mantenimiento preventivo de hardware a la empresa MAP Soluciones, adjudicada bajo la orden de compra N° 0000911 del 3 julio 2015 y prorrogable a 3 períodos iguales, sin tener conocimiento de la calidad y cumplimiento oportuno de los servicios contratados.

## 2.6. Del plan presupuesto de TIC

Se determinó que el Área de Salud Santa Cruz presenta deficiencias para justificar las compras en materia de tecnologías de información y comunicaciones, por cuanto no dispone de un diagnóstico de necesidades, plan táctico de desarrollo tecnológico, no se aplica la guía de reemplazo de equipos de TIC y el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware presenta debilidades en su ejecución.

A continuación se detalla la planificación de equipo tecnológico según el plan presupuesto 2015-2016 y la compra real efectuada en ese período:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro 1**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Planificación y compra de equipo tecnológico**  
**Período 2015**

Descripción	Planificado	Adquirido	Diferencia
Computadoras de escritorio	3	7	4
Monitores	3	7	4
Impresoras inyección	3	2	-1
Impresoras Matriz Punto	3	0	-3
Impresoras Láser	0	5	5
Impresoras Térmicas	0	3	3
Portátil	0	1	1
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>25</b>	<b>13</b>

Fuente: Plan Presupuesto 2015-2016 y elaboración propia.

Del cuadro anterior se desprende que el Área de Salud Santa Cruz no tiene un diagnóstico preciso de las necesidades de equipo tecnológico, por cuanto en el período 2015 se planificaron 12 en el plan presupuesto, sin embargo, terminaron adquiriendo 25, lo cual refleja que no existe una metodología para determinar la cantidad de equipos que se requieren.

Para el 2016 se presupuestaron ₡9.118.000,00 (Nueve millones, ciento dieciocho mil colones 00/100) para la compra de 39 equipos<sup>3</sup> de TIC en la partida 2315 "Equipo de cómputo", no obstante, existe una reserva presupuestaria de ₡3.022.250,00 para sufragar la compra de 7 computadoras producto del procedimiento de compra regional 2015LA-000003-2555 formalizada mediante la orden 0000904 del período 2015 y que podría afectar la adquisición de los recursos previstos para el 2016.

Otra de las debilidades encontradas es la planificación de activos en la partida 2315 que no corresponden a unidades de cómputo, como ocurrió con 5 mesas para impresoras con un costo de ₡375.000,00 y que deberían ser obtenidas en la partida 2310 "Equipo y mobiliario".

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, en el punto 2.1 Planificación de las tecnologías de información, mencionan:

*"La organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brindan las tecnologías existentes y emergentes".*

<sup>3</sup> Monitores (8), Impresoras Multifuncional (5), Impresoras Matriz de Punto (4), Impresoras Térmicas (6), Computadoras de escritorio (8), Portátiles (2), Proyector (1) y Mesas para impresoras (5).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, manifestó:

*“...los Jefes o Coordinadores de Servicio plantean la necesidad a la Administración cada período, se evalúan, priorizan y se ingresan al plan presupuesto, sin embargo, no dispongo de un plan táctico de desarrollo tecnológico, acorde a las necesidades del área de salud e institucionales, ya sea para hardware, software, comunicaciones y redes de datos. Igualmente, no se utiliza la Guía de reemplazo para la adquisición de nuevos equipos de TIC, por cuanto no se posee recurso humano suficiente y capacitado, se carece de un diagnóstico que justifique la adquisición”.*

La condición evidenciada puede estar generando la compra de recursos tecnológicos que no son prioridad para el fortalecimiento de los servicios prestados a los usuarios, por cuanto no existe una metodología que permita señalar la cantidad de equipos a obtener de conformidad con las necesidades, la planificación y el presupuesto asignado.

### **3. REFERENTE A LA CONTINUIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

#### **3.1. De los respaldos y procesos de restauración**

Se determinó que el Área de Salud Santa Cruz carece de una Guía de recuperación y respaldo de la información generada por el Sistema Integrado de Farmacia (SIFA), Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SISVE), Sistema de Vacunas, así como de políticas y mecanismos internos para salvaguardar los datos sensibles almacenados en los equipos de los funcionarios.

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, en el apartado 4.2 relativo a la Administración y operación de la plataforma tecnológica, dispone la necesidad de:

*“Definir formalmente y efectuar rutinas de respaldo, custodiar los medios de respaldo en ambientes adecuados, controlar el acceso a dichos medios y establecer procedimientos de control para los procesos de restauración”.*

Las Políticas Institucionales de Seguridad Informática, en el apartado 10.10. PSI-UAR-010 Política realización de respaldos, establecen que:

*“(...) todas las unidades de la institución deben elaborar un plan de recuperación y respaldo de información, donde los respaldos deberán realizarse periódicamente conforme las características de los equipos, las aplicaciones y los datos asociados (...)”.*

Las Normas Institucionales de Seguridad Informática, en el numeral 7.10. Normas para la política de realización de respaldos, estipulan que para el respaldo de la información residente en los equipos de los funcionarios:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

*“Lo ideal es contar con un servidor destinado para el respaldo de la información de las estaciones de trabajo, sin embargo en los casos en que esto no sea posible, podrían realizarse cruces de información entre al menos dos equipos de cómputo en funcionarios de la misma unidad y según se considere conveniente para los intereses de la jefatura de la unidad (...) En caso de contar con datos de prioridad urgente de respaldo, se recomienda instalar un disco adicional en uno de los equipos, de preferencia con poca carga de trabajo, el cual quede compartido con los permisos respectivos a los usuarios para que puedan realizar los respaldos en este (...).”*

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, manifestó:

*“Para respaldar la información almacenada en los equipos de los funcionarios, se utilizan llaves USB suministradas por la institución y personales, discos duros externos personales (Recursos Humanos y Administración), sin ningún tipo de etiqueta, estándar y frecuencia, cada quien resguarda según considere; desconozco o no se cuenta con un mecanismo que permita almacenar la información en el servidor”.*

Por su parte, la Dra. Isabel López Suazo, Jefe de Farmacia, indicó:

*“No está por escrito el proceso de respaldo de la información del SIFA, se tiene un servidor bastante arcaico en el cual se almacena la base datos y los respaldos diarios que se realizan automáticamente a las 3 a.m., los mismos se respaldan a demás, en la llave USB a mi cargo y del funcionario que me colabora con la administración de la herramienta”.*

El Sr. Douglas Marín Mendoza, Operador de TIC del Centro de Gestión Informática de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotege, señaló:

*“Los respaldos de la base de datos del SIFA se realizan automáticos todos los días en la madrugada, igualmente, se realiza una copia en la Dirección Regional la cual es trasladada por medio de llave USB, no se tiene por escrito el proceso”.*

### **3.2. Del plan de continuidad de la Gestión en TIC**

Se determinó que el Área de Salud Santa Cruz tiene en desarrollo el Plan de Continuidad de la Gestión en Tecnologías de Información y Comunicaciones, con un avance del 60 % según los resultados de la evaluación de la Subárea de Continuidad de la Gestión en TIC en abril de 2015, sin embargo, no recibe modificaciones desde 2 de junio 2015, el nivel de escala de esa valoración establece que necesita mejorarse, la evolución del plan y sus elementos no son consistentes o efectivos, de manera que reflejen de forma razonable pautas claras en el cumplimiento y gestión de las actividades dispuestas en el centro médico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Políticas Institucionales de Seguridad Informática, en el artículo 10.14 PSI-UAR-014 Política para la elaboración de Planes de Continuidad de la gestión, contemplan:

*“Todas las unidades de la institución que brinden servicios informáticos, deberán elaborar sus respectivos Planes de Continuidad de la Gestión y de procesos alternos de tecnologías de información. Para ello todas las unidades deberán acudir a los respectivos Centros de Gestión de Tecnologías de Información y en la Subárea de Continuidad de la Gestión del Área de Seguridad y Calidad Informática, quienes brindarán la asesoría y guía respectiva. Los Planes de Continuidad de la Gestión, deben mantenerse en vigencia y transformarse en una parte integral del resto de los procesos de administración y gestión”.*

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, en el numeral 1.4.7 Continuidad de los servicios de TI, establecen:

*“La organización debe mantener una continuidad razonable de sus procesos y su interrupción no debe afectar significativamente a sus usuarios. Como parte de ese esfuerzo debe documentar y poner en práctica, en forma efectiva y oportuna, las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los planes de mediano y largo plazo de la organización, la evaluación e impacto de los riesgos y la clasificación de sus recursos de TI según su criticidad”.*

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, indicó:

*“El plan de continuidad en TIC se encuentra estancado desde junio 2015, debido a que el compañero que me estaba colaborando con la elaboración se trasladó a otra Unidad”.*

La ausencia de políticas, guías y mecanismos de respaldo y restauración de la información, ponen en riesgo la integridad, disponibilidad y confiabilidad de los datos ante eventos peligrosos, que pueden presentarse en formas muy variadas: virus informáticos, fallos de electricidad, errores de hardware y software, caídas de red, hackers, errores humanos, robo, incendios, inundaciones, entre otros, y aunque la materialización de esas situaciones, por lo general son poco probables, la Administración debe estar preparada para atender las consecuencias del evento sobre la información almacenada y la continuidad de los servicios, donde el objetivo primordial es minimizar el tiempo en que el equipo o el servicio estén fuera de operación.

El no contar con un Plan de Continuidad para la Gestión en Tecnologías de la Información y Comunicaciones debidamente aprobado y actualizado, hace vulnerable al Área de Salud ante interrupciones mayores de sus actividades sustantivas, generando un desaprovechamiento de los recursos actuales, un desbalance entre las variables de costo, beneficio y riesgo y hasta la incapacidad de respuesta ante un incidente materializado, desembocando en la interrupción parcial o total de los servicios prestados a los pacientes y funcionarios de la Unidad.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

#### 4. REFERENTE A LA SEGURIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

##### 4.1. Del Active Directory (AD) o Directorio Activo

El Active Directory (AD) es un servicio establecido en uno o varios servidores en donde se crean objetos tales como usuarios, equipos o grupos, con el objetivo de administrar los inicios de sesión en los equipos conectados a la red, así como también la administración de políticas en toda la red, no obstante, la Auditoría Interna determinó debilidades de control interno en la gestión de esa aplicación en el Área de Salud Santa Cruz, el cual es administrado por el Centro de Gestión Informática de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotegea y que se detallan a continuación:

Trece cuentas de red no tienen responsabilidad directa asignada o asociadas a un funcionario específico, tal y como se muestra a continuación:

**Cuadro 2**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Cuentas del Directorio Activo sin responsabilidad directa**  
**Abril 2016**

Usuario	Tipo	Descripción	Genérico
2531afiliacion	Usuario	Afiliación AS Santa Cruz	Sí
		Cuenta de Servidor SIFA-SIIS A S Santa Cruz	Sí
2531assantacruz	Usuario	Cruz	
		Bodega Farmacia Área Salud de Santa Cruz	Sí
2531Bodega	Usuario	Cruz	
2531ebais	Usuario	Ebáis Santa Cruz	Sí
2531esmedicas	Usuario	Especialidades Médicas AS Santa Cruz	Sí
2531santacruz	Usuario	Cuenta Servidor Área Salud Santa Cruz	Sí
		Usuarios SIFA Área de Salud de Santa Cruz	Sí
2531sifa	Usuario	Cruz	
2531Urgencias	Usuario	Registro de Urgencias AS Santa Cruz	Sí
2531vacunas	Usuario	Vacunas AS Santa Cruz	Sí
EDUS Santa Cruz	Usuario	Usuarios EDUS AS Santa Cruz	Sí
Farmacia Área de Salud Santa Cruz	Usuario	Área de Salud de Santa Cruz	Sí
Farmacia Clínica de Cartagena	Usuario	Área de Salud de Santa Cruz	Sí
Firma Digital Área de Salud Santa Cruz	Usuario	Área de Salud Santa Cruz	Sí

**Fuente:** Directorio Activo CGI DRSSCH, Registros de pensionados, traslados y despedidos RH ASSC al 14 de abril 2016.

Cuatro cuentas de usuario creadas en el Directorio Activo, están asociadas a personas que no laboran para el Área de Salud Santa Cruz, tal y como se muestra en la siguiente tabla:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Tabla 1**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Usuarios fuera de la planilla del Área de Salud Santa Cruz**

Usuario	Estado
Harry Gerardo Díaz Bonilla (hgdiaz)	Trasladado (Área de Salud Carrillo)
Inés Jarquín Sánchez (ijarquín)	Pensionado
Martín Eduardo Cárdenas Rodríguez (ecardena)	Pensionado
Federico Matarrita Ruiz (fmatarri)	Pensionado

**Fuente:** Directorio Activo CGI DRSSCH – Base Datos Excel RH Área de Salud Santa Cruz.

Por otra parte, el 10 de setiembre 2014, mediante oficio TIC-1016-2014, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones informó a nivel institucional, el estándar de la nomenclatura con que deben registrarse las estaciones de trabajo en el Directorio Activo, sin embargo, en el Área de Salud Santa Cruz no todos los equipos se ajustan a ese requisito, lo que provoca además, que no se ejecuten las actualizaciones del antivirus institucional y el System Center Configuration Manager (SCCM)<sup>4</sup>.

Las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información establecen en el apartado 1.4.5 Control de Acceso, lo siguiente: “La organización debe proteger la información de accesos no autorizados. Para dicho propósito debe:

*“...d. Establecer procedimientos para la definición de perfiles, roles y niveles de privilegio, y para la identificación y autenticación para el acceso a la información, tanto para usuarios como para recursos de TI.*

*e. Asignar los derechos de acceso a los usuarios de los recursos de TI, de conformidad con las políticas de la organización bajo el principio de necesidad de saber o menor privilegio. Los propietarios de la información son responsables de definir quiénes tienen acceso a la información y con qué limitaciones o restricciones”.*

Mediante entrevista escrita, la Licda. María Mayela Espinoza Elizondo, Administradora, señaló:

*“En el caso de los usuarios o cuantas del directorio activo que no pertenecen a una persona específica, los responsables son los jefes de servicio, sin embargo, no existe un documento que así lo demuestre y la necesidad para los cuales fue creado, y para los que ya no laboran en el Área, se debe prestar principal atención para proceder a inactivarlos”.*

<sup>4</sup> Se trata de una solución de software de administración para grandes grupos de ordenadores en red basados en Windows, que permite administrar de forma centralizada la configuración de todos los sistemas físicos y virtuales de una organización o grupo de organizaciones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las oportunidades de mejora identificadas en la administración del directorio activo del Área de Salud Santa Cruz, puede generarse por la ausencia de revisiones periódicas y mecanismos de control cruzado entre dependencias que permitan verificar la condición de los usuarios (trasladados, pensionados, sin nombramiento, etc.), escasa comunicación y establecimiento de políticas internas.

La utilización de usuarios de red sin la responsabilidad directa de un funcionario, puede materializar riesgos de seguridad en cuanto a los controles de acceso y las normas establecidas en la institución referente a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información y recursos informáticos, de manera que su incumplimiento puede generar ingresos no autorizados.

Finalmente, no ajustarse al estándar definido por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones para identificar las estaciones de trabajo, dificulta la administración de los activos a nivel de la organización así como la interpretación de los reportes emitidos por la herramienta System Center Configuration Manager (SCCM).

## 5. REFERENCIA A LA RED DE DATOS Y TELECOMUNICACIONES

### 5.1. Del estado de la infraestructura de telecomunicaciones

Se determinó que la infraestructura de telecomunicaciones presenta oportunidades de mejora con respecto a sus equipos, cableado estructurado, seguridad física y configuración de la Red de Área Local, mismas que se enlistan a continuación:

- ✓ Se determinó que la red de datos presenta obsolescencia tecnológica, los switches placa 786505 y 786506, ambos 4500 3com de 26 puertos, se encuentran discontinuados desde el 1º de setiembre 2011 por su fabricante, mientras que un enrutador 3com 3015, placa 736266, dispone de 11 años de funcionamiento, ubicado en el Ebáis de Cartagena.
- ✓ Se observó que el cableado de red es categoría 5 y se encuentra expuesto, es decir, sin canaleta en algunas partes del establecimiento médico (Ver Anexo 6).
- ✓ Se evidenció la ausencia de racks o gabinetes para resguardar adecuadamente esos dispositivos de telecomunicaciones (Ver Anexo 6).
- ✓ Se determinó que el cuarto de telecomunicaciones principal existente “En el edificio de servicios médicos” se encuentra en la oficina de Registros Médicos, el cable de red carece de orden y etiquetado en sus extremos, no dispone de las condiciones mínimas de seguridad física y las climáticas recomendadas para el adecuado funcionamiento de los equipos.
- ✓ No se dispone de un inventario de equipo de telecomunicaciones claramente identificado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información, en el apartado 1.4.3 Seguridad física y ambiental, establecen:

*“La organización debe proteger los recursos de TI estableciendo un ambiente físico seguro y controlado, con medidas de protección suficientemente fundamentadas en políticas vigentes y análisis de riesgos”.*

El Lineamiento en Comunicaciones y Redes Informáticas de la CCSS, señala que:

*“Toda unidad de trabajo de la CCSS debe adquirir, instalar y actualizar la infraestructura de redes y comunicaciones local, necesaria para integrarse a la plataforma tecnológica institucional. Para ello, se debe considerar lo que resulte aplicable en el enunciado de las Normas Institucionales en Tecnología de Información y Comunicaciones, descritas en el apartado 3, Implementación de Tecnología de Información y Comunicaciones y apartado 4, Normas de Prestación de Servicios y Mantenimiento”.*

Mediante entrevista escrita, la Licda. María Mayela Espinoza Elizondo, Administradora, señaló:

*“Con relación a la infraestructura de telecomunicaciones es un aspecto que se va corregir con el proyecto de construcción de la nueva Área de Salud”.*

Las inconsistencias identificadas en la infraestructura de telecomunicaciones se originan por la ausencia de un diagnóstico y de un plan táctico de tecnologías de información y comunicaciones, además de que el centro de salud no dispone de un funcionario capacitado para la atención de esas tareas, mientras que el Centro de Gestión Informática Regional, con un único funcionario operador en TIC (para más de 8 áreas de salud sin recurso humano en TIC), no brinda el apoyo requerido.

Los riesgos que eventualmente se pueden materializar producto de la condición evidenciada son accesos no autorizados, interrupción de las operaciones (Correo electrónico, SIFA, EDUS, sistema de Laboratorio, RCPI, SICERE, MISE, etc.), usuarios con problemas de acceso a la red de datos institucional, deterioro acelerado de los dispositivos electrónicos (switches, routers), robo o hurto.

## **5.2. De los enlaces de telecomunicaciones**

Se determinó que 5 Ebáis del Área de Santa Cruz tienen instalado un ancho de banda de 2 Mbps (2 megabits por segundo), por debajo de los 4 Mbps simétricos de velocidad que solicita la Dirección del EDUS para la implementación del expediente electrónico:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Cuadro 3**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Enlaces de Telecomunicaciones**  
**Abril 2016**

Código Unidad Ejecutora Sede/Ebáis	Sitio	Medio de conexión	Número de línea	Ancho de Banda Mbps
2531	Área de Salud Santa Cruz	Fibra óptica	17330540	6
253104	Ebáis Corobicí (En la Sede)	Fibra óptica	17330540	6
253103	Ebáis Santa Cecilia (En la Sede)	Fibra óptica	17330540	6
253101	Ebáis Las Tullitas (2)	Cobre	17355680	2
253102	Ebáis Buenos Aires (2)	Cobre	17355680	2
253106	Ebáis Lagunilla	Cobre	17306531	2
253107	Ebáis Cartagena	Fibra óptica	17301138	6
253108	Ebáis Cabo Velas	Cobre	17306532	2
253109	Ebáis Santa Bárbara	Fibra óptica	17301086	6
253110	Ebáis Veintisiete de Abril	Fibra óptica	17301094	6
253111	Ebáis Cuajiniquil	Fibra óptica	17309391	6
253105	Ebáis Ortega	Fibra óptica	17309382	6
253112	Ebáis Villarreal	Cobre	17330560	2
	Edificio Administrativo	Cobre	17326590	2
	Edificio Urgencias	Cobre	17355670	2

**Fuente:** Área de Comunicaciones y Redes Informática.  
(2) Comparten edificio

En oficios ACRI-642-2014, ASCI-0705-2014, AST-2014-1020-NOT y AIS-0459-2014-N del 21 de noviembre 2014, un equipo de trabajo conformado por funcionarios de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, informó al Ing. Manuel Rodríguez Arce, Subgerente a.i. de esa Dirección, sobre los resultados del estudio para determinar el ancho de banda idóneo para los diversos enlaces de comunicación que se instalen en las Unidades de la institución, indicando lo siguiente:

*“(...) a. Sitios con al menos 5 computadoras: Sucursales, EBAIS, Oficinas Administrativas. Servicios que utilizan: SIFF, SIAC, SIES, Sistemas Financiero y/o administrativo, Antivirus, Actualizaciones Microsoft, Correo Electrónico e Internet. El ancho de banda mínimo para estos sitios sería de al menos 4 Mbps Simétricos (...)”.*

En consulta escrita realizada al Sr. Douglas Marín Mendoza, Operador en TIC del Centro de Gestión Informática de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, manifestó:

*“Todo se mantiene Igual. Por parte de la Licda. Jeannette Madrigal Loría, del Área de Redes y Comunicaciones de la CCSS, envió a hacer el estudio de todos los sitios que están en cobre a 2 Mbps para pasarlos a fibra a 6 Mbps Pero no sabemos nada del resultado ni cuando se hará el cambio, hasta el momento siguen con el mismo ancho de banda”.*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Mediante consulta escrita a la Licda. Jeannette Madrigal Loría, de la Subárea de Soporte a Comunicaciones, manifestó:

*“...por parte del ICE se realizaron los estudios de obras internas y fibra óptica para la realizar el aumento de los enlaces, una vez que se entregaron por parte del ICE se presentaron al Proyecto EDUS quienes autorizaron el pago de los presupuestos, le detallo los números de solicitud para cada caso... ya se autorizó la instalación de la fibra óptica, lo que falta es que el ICE construya las obras internas, instale la fibra óptica y se realice el aumento del enlace”.*

Las condiciones de conectividad de las Unidades donde se determinó que existe un ancho de banda a 2 Mbps (2 megabits por segundo), podría generar lentitud, problemas de acceso e interrupciones de los aplicativos EDUS, lo que repercute en la atención de los pacientes, en el registro de información al expediente clínico, en la adscripción de la población, además de frustración y desmotivación en los usuarios del sistema.

## **6. DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA PRINCIPAL (SERVIDORES)**

Se determinó que el único servidor de la plataforma tecnológica del Área de Salud Santa Cruz es utilizado para almacenar la base datos del Sistema Integrado de Farmacia (SIFA) y los usuarios de red, cuenta con 7 años de funcionamiento 24/7, con una capacidad inicial de 438 Gb, sin embargo, actualmente el indicador LED de fallo del disco duro 2 de 146 Gb permanece continuo de color ámbar, aspecto técnico que se puede interpretar como una condición crítica para esa unidad y la controladora lo ha desconectado, por lo que su volumen de almacenamiento se redujo a 292 GB.

Dispone del Sistema Operativo Windows Server 2008 R2 Standar, al cual la empresa Microsoft dejó de brindar soporte técnico principal desde el 13 de enero 2015.

La Administración del Área de Salud carece de informes constantes de monitoreo en el que se analicen aspectos de procesamiento, uso de memoria, capacidad de almacenamiento, entre otros.

El equipo no se encuentra resguardado en un ambiente físico seguro y controlado, en virtud de que está ubicado en la oficina de la Jefatura de Farmacia, con alta circulación de personas internas y externas al Área de Salud.

Las Normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información y comunicaciones, en el apartado 2.3 Infraestructura tecnológica, establece:

*“La organización debe mantener la plataforma tecnológica en óptimas condiciones y minimizar su riesgo de fallas. Para ello debe:*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- a. *Establecer y documentar los procedimientos y las responsabilidades asociados con la operación de la plataforma.*
- b. *Vigilar de manera constante la disponibilidad, capacidad, desempeño y uso de la plataforma, asegurar su correcta operación y mantener un registro de sus eventuales fallas.*
- c. *Identificar eventuales requerimientos presentes y futuros, establecer planes para su satisfacción y garantizar la oportuna adquisición de recursos de TI requeridos tomando en cuenta la obsolescencia de la plataforma, contingencias, cargas de trabajo y tendencias tecnológicas.*
- d. *Controlar la composición y cambios de la plataforma y mantener un registro actualizado de sus componentes (hardware y software), custodiar adecuadamente las licencias de software y realizar verificaciones físicas periódicas.*
- e. *Controlar la ejecución de los trabajos mediante su programación, supervisión y registro.*
- f. *Mantener separados y controlados los ambientes de desarrollo y producción.*
- g. *Brindar el soporte requerido a los equipos principales y periféricos.*
- h. *Definir formalmente y efectuar rutinas de respaldo, custodiar los medios de respaldo en ambientes adecuados, controlar el acceso a dichos medios y establecer procedimientos de control para los procesos de restauración.*
- i. *Controlar los servicios e instalaciones externos”.*

El Sr. Douglas Marín Mendoza, Operador de TIC del Centro de Gestión Informática de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, señaló:

*“Un disco ya da señal de falla, por lo viejo del servidor, cuesta encontrar esos discos y es muy pequeño, como de 300 Gb; el problema es que la asesoría de Farmacia Central tomo la decisión de conectar directamente al servidor aquellas farmacias de Ebáis que cuentan con enlaces de 6 Mbps, están conectadas 27 de Abril, Cartagena y Santa Barbará. Entonces el volumen de transacciones es mucho mayor, y por ende la base de datos crece demasiado rápido. Cada respaldo ya sobrepasa los 10 Gb y siempre se trata de respaldar diario mínimo 2 semanas. Y esto va saturando el servidor”.*

Lo anterior se generó producto de que el Área de Salud Santa Cruz carece de procedimientos y responsables asociados con la operación de la plataforma, así como de mecanismos que permitan vigilar constantemente la disponibilidad, capacidad, desempeño, uso y seguridad (física y lógica), además la ausencia de un registro de sus eventuales fallas.

Adicionalmente, no dispone de un diagnóstico del estado de los recursos de TI (hardware y software) y de un plan táctico que garantice la oportuna adquisición de equipos tomando en cuenta la obsolescencia, contingencias, cargas de trabajo y tendencias tecnológicas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Debido a las deficiencias en su capacidad de almacenamiento, rezago del sistema operativo y a la ausencia de mecanismo de monitorio, el servidor del Área de Salud Santa Cruz presenta un alto riesgo de falla, por lo que la disponibilidad, oportunidad y utilidad de los datos del Servicio de Farmacia y usuarios de red que administra están en peligro, y que ante una eventualidad impactaría de inmediato en los tiempos de entrega de los medicamentos, impaciencia en los usuarios, retrasos o paralización de los servicios de red y de las operaciones, entre otros.

## 7. SOBRE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN Y TOMA DE DECISIONES

Se evidenció que la Administración y Dirección Médica del Área de Salud Santa Cruz no disponen de un inventario del software institucional que utilizan para la gestión técnica y administrativa del centro médico, así como de reportes e indicadores que se generan para la toma de decisiones a ese nivel.

### 7.1. En el Área Médica

Se determinó que, a la fecha de cierre del trabajo de campo del presente estudio, el Expediente Digital Único en Salud (EDUS), no tenía implementado los tres aplicativos que integran la herramienta para el primer nivel de atención, en los 13 Ebáis del Área de Salud de Santa Cruz, mientras que en el Servicio de Urgencias aún no se disponía del módulo del expediente electrónico.

Se evidenció que para los sistemas automatizados que realizan la gestión técnica y operativa en los Servicios de Farmacia y Laboratorio Clínico, la Dirección Médica del Área de Salud no dispone de indicadores en tiempo real para el control y toma de decisiones.

No dispone de herramientas automáticas que permitan establecer un control cruzado entre las horas extras planificadas, ejecutadas y presupuesto asignado, de manera que no se cancele por ese concepto más de lo programado y evitar sobregiros o subejecuciones.

Se constató que el Director Médico no posee capacitación y acceso a los cubos de información institucional, de mecanismos automáticos para medir la productividad de los funcionarios y el cumplimiento de la jornada laboral.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en el punto 5.1 disponen:

*“Sistemas de Información” señala: “El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas”.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

En el punto 5.6 "Calidad de la información", especifican:

*"El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad".*

Mediante consulta escrita el Dr. José Enrique Retana Arias, Director Médico, indicó:

*"Los sistemas de información para la toma de decisiones en este nivel son el EDUS, informes mensuales de redes (boletín), epidemiológicos (de situación), presupuesto; trimestrales de incapacidad, urgencias, laboratorio, enfermería y el balance anual de atención primaria (impresos)".*

## **7.2. En el Área Administrativa**

Se determinó que la Administración del Área de Salud Santa Cruz no posee capacitación y acceso a los cubos de información institucional; el sistema Cartrak total GPS (Sistema de posición global) no es parte de la gestión diaria del Servicio de Transportes, por lo que no se encuentran actualizados los indicadores y reportes que la herramienta genera; el sistema operativo de gestión de recursos humanos (SOGERH) solo es utilizado por la coordinadora del área de Recursos Humanos y no se dispone de sistemas de información automatizados para la planificación, medir productividad de los funcionarios y/o servicios, así como para verificar el cumplimiento de la jornada laboral en tiempo real.

La Ley General de Control Interno, en el capítulo II, artículo 13 señala:

*"Artículo 13.- Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:*

*b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.*

*c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable".*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en el punto 5.1 “Sistemas de Información”, señalan:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben disponer los elementos y condiciones necesarias para que de manera organizada, uniforme, consistente y oportuna se ejecuten las actividades de obtener, procesar, generar y comunicar, en forma eficaz, eficiente y económica, y con apego al bloque de legalidad, la información de la gestión institucional y otra de interés para la consecución de los objetivos institucionales. El conjunto de esos elementos y condiciones con las características y fines indicados, se denomina sistema de información, los cuales pueden instaurarse en forma manual, automatizada, o ambas”.*

En el punto 5.6 “Calidad de la información”, especifican:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo. Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad”.*

Mediante entrevista escrita, la Licda. María Mayela Espinoza Elizondo, Administradora, señaló:

*“Se utilizan el sistema de presupuesto, herramienta de control para nombramientos y pagos en recursos humanos, el SCBM para activos, sistema de gestión de mantenimiento institucional que no se ha logrado implementar a cabalidad y el sistema de gestión de suministros (SIGES). El SOHER, lo manipula únicamente el servicio de recursos humanos, donde cada servicio debería tener implementado esa herramienta y nombrar un líder usuario”.*

La condición suscitada afecta la oportunidad en la toma de decisiones, así como la disponibilidad de información relevante y pertinente para el control, gestión y seguimiento de los objetivos institucionales.

## **8. REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DEL EDUS**

### **8.1. Población adscrita al EDUS**

Se determinó que al 6 de abril 2016 solo 27.724 personas del Cantón de Santa Cruz estaban adscritas al expediente electrónico, de un total de 63.400, lo que representa un 56 % de la población sin ser registrada.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## 8.2. Sitios con los aplicativos EDUS

Se constató que los 13 Ebáis que integran el Área de Salud Santa Cruz no trabajan en su totalidad con los tres aplicativos del Expediente Digital Único en Salud, es decir, los Sistemas Integrados de Agendas y Citas, Expediente de Salud y Ficha Familiar.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en el punto 5.9 “Tecnologías de información”, indican:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR.13 En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información”.*

El expediente electrónico no trabaja normalmente en algunos sitios con sus tres aplicativos, por cuanto el contrato ICE-CCSS los catalogó como atípicos; estos son edificios con problemas estructurales o de acometida eléctrica que el Proyecto EDUS ha procedido con la solicitud de cotización al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), a fin de validar la viabilidad técnica y financiera.

Sobre esa situación, el Dr. José Enrique Retana Arias, Director Médico, manifestó:

*“La implementación del EDUS exige readecuaciones estructurales y eléctricas que deberían haber sido acompañadas por financiamiento y apoyo de ingeniería como un proyecto especial, para nuestra Unidad asumir los cambios en los Ebáis..., cuando ya el presupuesto ha sido destinado a otras actividades, es muy difícil y el ARIM por sus ocupaciones en otros proyectos, no tiene la capacidad instalada para realizar ese apoyo en tiempo óptimo”.*

## 8.3. Capacitación

Se evidenció que en el Área de Salud Santa Cruz 8 médicos sustitutos, 1 médico titular, 7 enfermeros y 17 Asistentes Técnicos de Atención Primaria en Salud (ATAPS), no disponen del curso de capacitación para el manejo del Expediente Digital Único en Salud (EDUS). De igual manera, estos últimos carecen de recursos tecnológicos, en los Ebáis de la sede de Área, para la implementación del Sistema Integrado de Ficha Familiar (SIFF).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas Institucionales en Tecnologías de Información y Comunicaciones, indican:

*“2.1.12 En cuanto a planes de formación y capacitación en materia de TIC, las diferentes Unidades de Trabajo deben formular sus propios planes para el recurso humano en su ámbito de acción, con base en la tecnología disponible y los requerimientos específicos (...)”.*

El Dr. Warner Picado Camareno, Director Regional de Servicios de Salud Chorotega, manifestó:

*“Existe un plan de capacitación a nivel regional para cada unidad, el cual se ha ido cumpliendo por etapas, según grado de avance del convenio CCSS-ICE; por lo anterior se ha tomado el acuerdo de que, a cómo van ingresando a cada unidad el personal del ICE, se inicia con las capacitaciones del personal...”.*

La Licda. Lucía Arias Durán, Responsable de Capacitación y Gestión de Cambio del Proyecto EDUS, señaló:

*“...trimestralmente se capacitan a los funcionarios capacitadores (líderes de cada región), a los cuales se supervisa y solicita (previa coordinación) un plan regional con la totalidad de funcionarios a capacitar por Área o EBAIS y posteriormente se verifica el porcentaje de ejecución”.*

La condición suscitada podría generarse por el incumplimiento o atrasos en los planes de capacitación establecidos a nivel local y de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, a la falta de coordinación con los diferentes capacitadores líderes de la región o a Unidades que aún no disponen de las condiciones para la puesta en marcha.

Lo anterior genera que más de la mitad de la población del Área de Salud de Santa Cruz no pueda ser atendida mediante los aplicativos del Expediente Digital Único en Salud (EDUS), lo que afecta la calidad de la atención, la reducción de la brecha digital institucional, limita la información en línea, la solicitud de citas médicas vía web y la toma de decisiones clínicas para el tratamiento y diagnóstico.

## **9. REFERENTE A LA GESTIÓN AMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES**

Se determinó que el Área de Salud Santa Cruz presenta deficiencias en la gestión del Servicio de Transportes, por cuanto carece de supervisión y planificación de las actividades que se deben cumplir normativamente y que van en contra del sistema de control interno, según se detallan a continuación:

- ✓ No existen registros sobre la revisión diaria de los Vales de Transporte.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- ✓ No se realizan los informes y estadísticas mensuales del Servicio, con base en el control y registro de Vales de Transporte.
- ✓ No se cuenta con registros de inspecciones a los vehículos y motocicletas con el fin de comprobar que los conductores cumplen sus obligaciones en cuanto a mantenimiento, aseo y conservación de los mismos (Ver Anexo 6).
- ✓ No se lleva un registro actualizado de cada vehículo donde se anote la información general del mismo y todo su historial sobre accidentes sufridos, reparaciones realizadas, cambios de llantas, baterías y otros.
- ✓ No se evidenciaron, en el período de enero 2015 a abril 2016, los informes mensuales de consumo de combustible del Servicio de Transportes (Fórmula 2221).
- ✓ Se constató que al 8 de setiembre 2016, el Área de Salud Santa Cruz no había tramitado el pago de 60 facturas a la Cruz Roja Costarricense por un monto de ₡37.082.178,63 (Treinta y siete millones, ochenta y dos mil, ciento setenta y ocho colones con 63/100), de las cuales 19 corresponden al período 2015 por ₡10.652.748,63 (Diez millones, seiscientos cincuenta y dos mil, setecientos cuarenta y ocho mil colones con 63/100). Las facturas se acumulan en el escritorio del Coordinador del Servicio, expuestas sin control alguno (Ver Anexo 6).
- ✓ El funcionario sustituto del Servicio de Transportes, Sr. Javier Gómez Fajardo, manifestó que el vehículo PL 200-1601 se encuentra varado por falta de proveedor para adquirir los repuestos; el PL 200-1705 por los empaques generales y la PL 200-630 se encuentra en pésimo estado. Para la dos primeras la Administración desistió en seguir buscando, mientras que para la última no se precisa la fecha de inhabilitada.

La Ley General de Control Interno establece:

*Artículo 8º—Concepto de sistema de control interno. Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

- a. *“Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.*
- b. *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*
- c. *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*
- d. *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico...*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

*Artículo 39. —Causales de responsabilidad administrativa. (...) El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable (...)*”.

El Manual de Organización del Sistema Institucional de Transportes, en el apartado 2. De las unidades con vehículos asignados, indica:

*“2.3 Revisar diariamente los Vales de Transporte con el fin de determinar si contienen la información requerida y a la vez valorar si se ha hecho buen uso del vehículo, así como responsabilizar a quien corresponda en casos de anomalías.*

*2.4 Elaborar, con base en el control y registro de Vales de Transportes, los informes y estadísticas mensuales del servicio de Transportes y remitirlos a la Dirección Regional o a quien corresponda, según sea el caso.*

*2.5 Revisar los vehículos con la frecuencia requerida con el fin de comprobar que los conductores cumplan sus obligaciones en cuanto a mantenimiento, aseo y conservación de los mismos.*

*2.9 Llevar el Registro de cada vehículo de la Institución en el cual se anote la información general del mismo y todo su historial sobre accidentes sufridos, reparaciones realizadas, cambios de llantas, baterías y otros.*

*2.10 Elaborar el "Informe Mensual Consumo de Combustible", y remitirlo a la Asesoría de Transportes (Fórmula 2221)*”.

La Normativa para la Utilización de los Servicios de Transporte de la Caja Costarricense de Seguro Social, establece:

*3.3 De las jefaturas de unidades con vehículos a su cargo: “Es responsabilidad de las jefaturas de las unidades a las cuales esté asignado el vehículo, el mantenimiento y reparación del mismo...*

*4.1 Mantenimiento: “Es responsabilidad del encargado de transportes en cada unidad de trabajo, mantener un registro actualizado del mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo (...) Las unidades de trabajo con vehículo asignado deben archivar por orden de fecha y debidamente foliados, los documentos que se generen, con motivo de su uso y mantenimiento (incluido el gasto de combustible)*”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora, indicó:

*“...los expedientes de los vehículos no se encuentran actualizados, las licencias de los conductores se encuentran vencidas según registros (al 12 mayo 2016) a excepción de uno, el sistema CARTRAK TOTAL no se alimenta con los datos requeridos para la generación de reportes, no existe control del gasto y consumo de combustibles, del uso correcto de los vehículos asignados en labores administrativas y traslado de pacientes, de los pagos realizados por traslados de pacientes...”.*

Las deficiencias evidenciadas pueden estar relacionadas a la falta de supervisión y planificación de las actividades que se deben cumplir en ese Servicio, máxime cuando no se cuenta con eficientes mecanismos para recopilar los datos que se generan o la resistencia de utilizar herramientas que están, como lo es el sistema CARTRAK TOTAL (Sistema de ubicación satelital de los vehículos o GPS), el cual permite llevar el historial de mantenimiento de los automotores y pendientes, consumo de combustibles, control del kilometraje, velocidades, desplazamientos, entre otra información.

Esta situación podría generar el deterioro acelerado y uso incorrecto de los automotores, gastos elevados de combustible, llantas y repuestos, inoportunidad en los traslados y cobros por intereses moratorios de la Cruz Roja Costarricense, en detrimento del patrimonio e imagen institucional.

## 10. SOBRE LOS TALONARIOS DE LICENCIAS E INCAPACIDADES

En relación con los talonarios de licencias e incapacidades, esta Auditoría evidenció:

- ✓ Que la Dra. Katherine Bonilla Sequeira, del Ebáis de Cartagena, recibe 2 talonarios de incapacidades cada vez que solicita, cuando la norma establece que es en una primera y única vez dos bloques en blanco, realidad que se constató el 4 de junio 2015 cuando recibió los talonarios con la numeración 0945351Y – 0945375Y y 0945375Y – 0945400Y, el 30 de octubre 2015 el 0943026Y – 0943050 y 0943051Y – 0943075Y y el 24 de febrero 2016 el 009326Z – 009350Z y 009301Z – 009325Z.
- ✓ Que la salida de talonarios carece de controles según su numeración en Proveeduría; el despacho se realiza mediante fórmula 28 “Solicitud de mercaderías para existencia o consumo”, donde se anota la cantidad solicitada y enviada sin hacer referencia al consecutivo, situación que fue demostrada en los documentos 28-25311001457 del 5 de noviembre 2015, sin número del 7 de enero 2016 y 28-25311002049 del 30 de marzo 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

- ✓ La pérdida del talonario 0568001Y-0568025Y a nombre del Dr. Jorge Gutiérrez Ramos, Médico Asistente General, aparentemente sustraído el 22 de abril 2015 y publicado por la WebMaster el 23 de abril 2015 y del 0870876Y al 0870900Y a nombre de la Dra. Rocío Hernández Méndez, Médico Asistente General, en supuesto hurto el 10 de mayo 2016 y publicado el 11 de mayo 2016 por ese mismo medio, sin embargo, no se evidenció un expediente con el registro o constancia del bloqueo del talonario en el RCPI, el trámite de cobro del costo más gastos administrativos y el proceso de investigación por la pérdida para descartar eventuales responsabilidades administrativas o de otra índole en que podrían haber incurrido los funcionarios.
- ✓ Durante los períodos 2015 y 2016 no se observan oficios de la Dirección Médica dirigidos a los profesionales médicos y jefaturas de Servicio, a efectos de aumentar las medidas de control y custodia de los talonarios y boletas de incapacidades, así como la responsabilidad y las implicaciones administrativas, financieras y/o penales que induciría el uso incorrecto de esos documentos.

El Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud, establece:

*Artículo 21º. —De la entrega de talonarios de incapacidad: “Para quienes laboren en EBAIS desconcentrados o en el Sistema de Medicina de Empresa se entregará personalmente, en una primera y única vez dos talonarios en blanco. Cuando se haya utilizado por completo el primero de ellos podrá solicitar otro talonario en blanco (...)*

*Artículo 22º. —Del extravío de los talonarios de incapacidad: “El extravío de formularios “CONSTANCIA PARA INCAPACIDADES Y LICENCIAS” debe ser reportado inmediatamente a la Dirección Médica del centro médico para que sea registrado en el Sistema de Registro Control y Pago de Incapacidades (RCPI) (...) aquellos profesionales en medicina u odontología que extravíen un talonario de incapacidad, la Dirección Médica del centro les realizará el trámite del cobro del costo de su elaboración más gastos administrativos, previa investigación sobre la pérdida del mismo. La Dirección del Centro donde se produzca una pérdida de talonario, en conjunto con la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, deberá presentar un informe mensual a la Comisión Central o Regional Evaluadora de Incapacidades, según se trate, en el cual se indiquen las acciones realizadas para determinar las razones de la pérdida y las recomendaciones, a efectos de minimizar los riesgos de la pérdida futura de talonarios en el centro”.*

La falta de supervisión de la Dirección Médica, el desconocimiento de la normativa por parte de los funcionarios y el no establecimiento de directrices internas, pueden ser las razones que originan las debilidades de control interno en la entrega, custodia y administración de los talonarios de licencia e incapacidades en ese centro médico.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

La situación evidenciada muestra la necesidad de fortalecer el sistema de control interno, un mayor compromiso por parte del personal médico y administrativo, y una interiorización que representa la debida custodia de los formularios por el riesgo asociado a esos procesos, que ante una incorrecta administración representan un peligro inminente de perjuicio económico a la institución y hasta eventuales demandas en el ámbito judicial.

## 11. SOBRE LA COMISIÓN LOCAL DE EVALUADORA DE INCAPACIDADES (CLEI)

Se evidenció que la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades no cumple a cabalidad con la elaboración de los informes mensuales y trimestrales de licencias e incapacidades, por cuanto del 2015 se evidencia la elaboración de 4 informes (abril, primero y segundo trimestre y anual), mientras que al 30 de abril 2016, la CLEI no aportó los estudios de enero, febrero y marzo, ni el trimestral.

No se constató para el 2016, el documento oficial donde la Dirección Médica delega a la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades la ejecución de los informes y el análisis de las incapacidades y licencias otorgadas a los funcionarios y población en general, que según Plan de Trabajo y Cronograma de reuniones la conforman la Dra. Ana Eugenia Villegas García, Médico Asistente General, Dr. Luis Alonso Matarrita Rodríguez, Jefe Consulta Externa y Dr. Johnny Ruiz Guevara, Médico Asistente General.

En el libro de actas de la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades, no se especifica cuándo corresponde a reunión ordinaria o extraordinaria, la hora de inicio y fin, así como el nombre de los participantes.

El Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud, establece:

*“Artículo 96°. —Control del otorgamiento de incapacidades y licencias. De acuerdo con la Ley de Control Interno es responsabilidad de la Dirección de cada centro médico, ya sea Institucional o de Proveedores Externos de Servicios Integrales de Salud, y de los titulares subordinados que la misma delegue, conjuntamente con la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades, ejecutar las acciones de control que se requieran en el otorgamiento de las Licencias e Incapacidades.*

*Artículo 98°. —De los informes mensuales: “(...) La Dirección Médica de cada centro, ya sea institucional o de Proveedores Externos de Servicios Integrales de Salud, en conjunto con la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades, debe evaluar mensualmente, en forma obligatoria, el otorgamiento de incapacidades y licencias (...)*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

*Artículo 99°. —De los informes trimestrales: “Las Comisiones Locales Evaluadoras de Incapacidades deberán enviar, en forma trimestral y obligatoria, un informe del otorgamiento de licencias e incapacidades a las Comisiones Regionales (...).”*

La condición suscitada podría materializarse por falta de supervisión, ausencia de mecanismos de control efectivos y de la validez que otorgue la Dirección Médica a esos insumos para fortalecer las medidas de vigilancia existentes, analizar el comportamiento del otorgamiento de licencias e incapacidades, el impacto financiero y establecer estrategias para su racionalización y control.

La no participación activa de la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades con sus informes y análisis, imposibilita al nivel superior de esa área de trabajo, ejercer una mayor supervisión y monitoreo, acerca de cualquier desviación en los procedimientos de control interno, o conductas que conlleven al incumplimiento de requisitos técnicos y legales en el otorgamiento de ese subsidio, y que podrían afectar el interés o patrimonio institucional.

## CONCLUSIONES

La gestión de las TI son un conjunto de acciones fundamentadas en políticas institucionales que, de una manera global, intentan dirigir a la Administración Activa hacia el logro de los objetivos de la organización. De conformidad con los resultados obtenidos en la presente evaluación, se evidencia que la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones en el Área de Salud Santa Cruz, presenta debilidades que podrían obstaculizar la función de TI y, por ende, el alcance de los objetivos de ese centro asistencial, debido a que -entre otros aspectos- se ha incurrido en omisión y ejecución de procedimientos o prácticas administrativas no propias del marco normativo, aspecto que no es concordante con la obligación de los titulares subordinados y del resto de funcionarios de establecer un razonable sistema de control interno.

Ese comportamiento predomina en el cumplimiento de las actividades propias del Servicio de Transportes, así como en la administración, custodia de los talonarios de incapacidades y supervisiones sobre las labores de la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades.

El recurso humano suficiente y capacitado juega un papel esencial en la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones, en virtud de que una vez implementadas, deben mantenerse y estar en constante evolución. En ese sentido, la institución debe garantizar que las actividades sustantivas en TIC se cumplan, se ajusten al marco de control y a los objetivos estratégicos de la organización, con la eventualidad de que su incumplimiento puede originar responsabilidades de conformidad con el marco jurídico que resulte aplicable.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Referente a las deficiencias evidenciadas en la gestión de las tecnologías de información y comunicaciones en el Área de Salud Santa Cruz, la Administración deberá implementar las medidas correctivas para mantener los recursos de TI en óptimas condiciones, con base en un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo, que responda adecuadamente -mediante una gestión continua de riesgos- a las amenazas que puedan afectar la operación de las TI, de manera que exista un control razonable de los activos que integran la plataforma tecnológica, se apruebe el plan de continuidad de la gestión, se garantice el mantenimiento preventivo del hardware y software, que la planificación y adquisición de las compras se ajuste a una metodología que determine la cantidad de equipos a adquirir, se implementen medidas de seguridad física y de la información, y se disponga de un inventario de los sistemas de información automatizados de gestión, control y consulta en los diferentes Servicios para la toma de decisiones.

Por otra parte, en cuanto a la gestión administrativa del Servicio de Transportes, las autoridades de ese centro deben implementar los mecanismos de control necesarios para que se cumpla estrictamente con las actividades y tareas que requiere ese Servicio, entre las evidenciadas en la presente evaluación: revisión de los vales de transporte, estadísticas mensuales, informes de combustible, mantenimiento, aseo y conservación de los vehículos, expediente con el historial y registro actualizado del automotor y el control de los pagos realizados a la Cruz Roja Costarricense por el traslado de pacientes; escenarios que de no corregirse podrían incurrir en responsabilidades por incumplimiento de funciones y deberes.

Y sobre la administración y custodia de los talonarios de incapacidades y Comisión Local Evaluadora de Incapacidades, la Dirección Médica deberá fortalecer el sistema de control interno, de manera que se garantice la protección de los documentos, se cumpla con los requisitos establecidos ante la pérdida de esos formularios y se comuniquen las responsabilidades a los profesionales al hacer un uso incorrecto de los mismos. Por otra parte, la Comisión Local deberá cumplir con sus informes mensuales y trimestrales, bajo medidas de supervisión que le permitan un compromiso y la necesidad que esto requiere, a efectos de detectar cualquier desviación que afecte el patrimonio o la imagen de la institución.

## RECOMENDACIONES

### AL DR. JOSÉ ENRIQUE RETANA ARIAS, EN CALIDAD DE DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Coordine con quien corresponda a efectos de que los 33 funcionarios sin capacitación en el Expediente Digital Único en Salud, dispongan de los conocimientos necesarios para el uso de la herramienta. Plazo de cumplimiento: 1 mes.
2. Instruir a los responsables de la custodia y entrega de los talonarios de licencias e incapacidades a los profesionales médicos, la distribución en las cantidades reguladas por el marco normativo. Plazo de cumplimiento: 1 mes.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

3. En un plazo de 6 meses, diseñe una estrategia que le permita incrementar el registro de la población en el Expediente Digital Único en Salud. Asimismo, realice las acciones que corresponda a nivel local, para que en los 13 Ebáis operen los 3 aplicativos EDUS con normalidad.
4. Emitir oficio en el que la Dirección Médica avala y faculta a la Comisión Local Evaluadora de Licencias e Incapacidades el análisis de los casos y que además detalle las funciones y deberes de esa Junta Médica. Plazo de cumplimiento: 1 mes.
5. Instruir a la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades en adelante cumpla con la elaboración de los informes mensuales y trimestrales, de conformidad con los artículos 98 y 99 del Reglamento para el Otorgamiento de Incapacidades y Licencias a los Beneficiarios del Seguro de Salud. Plazo de cumplimiento: 2 meses.
6. Mediante documento formal, solicite a la Comisión Local Evaluadora de Incapacidades anotar en el libro de actas si corresponde a una reunión ordinaria o extraordinaria, la hora de inicio y fin, así como el nombre y firmas de los participantes. Plazo de cumplimiento: 3 meses.
7. Proceda a conformar un expediente por cada talonario de incapacidades reportado como extraviado, en el que se archive el comunicado del médico, el reporte o registro del bloqueo del talonario, el mensaje por la WebMaster y la investigación con las acciones realizadas que determinan si existe responsabilidad del profesional médico, así como otra información referente que se considere necesaria, mismo que deberá ser foliado y resguardado en la Dirección Médica. En este caso, realice las acciones pendientes en relación con los talonarios de licencias e incapacidades reportados como extraviados por la Dra. Rocío Hernández Méndez y el Dr. Jorge Gutiérrez Ramos, Médicos Asistentes. Plazo de cumplimiento: 2 meses.

**AL LA LICDA. MARÍA SOLEIDA ACEVEDO GUADAMUZ, EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADORA A.I DEL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

8. Para los casos en que considere necesario, coordine con el Centro de Gestión Informática de la Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega o con el nivel que corresponda, y diseñe e implemente -en el plazo de 6 meses- un plan de acción que permita corregir las debilidades evidenciadas en los hallazgos del 1 al 7 del presente documento, según se detallan: Plazo de cumplimiento: 8 meses.
  - a. Elabore un estudio técnico a efectos de determinar la necesidad de recurso humano en Tecnologías de Información y Comunicaciones en el Área de Salud Santa Cruz, el cual debe cumplir con lo establecido en el “Manual para la elaboración de estudios técnicos de necesidades de recursos humanos” y “Actualización y modificación del capítulo V del Manual de Procedimiento para el trámite de estudio en materia de clasificación y valoración de puestos”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

De los resultados alcanzados, elevar la propuesta a Gerencia Médica o a la instancia que corresponda para su respectiva valoración.

- b. Ajuste el inventario de los activos de TIC según lo estipulado en los Lineamientos Generales de Inventarios TIC, apartado 1 Sobre el registro oficial del Inventario de TIC, punto 1.6, el cual debe registrar computadoras, impresoras, unidades de potencia ininterrumpidas, switches, enrutadores, servidores, escáner y video proyectores. Con base en los cambios efectuados, realizar las modificaciones correspondientes en el Sistema Contable Bienes Muebles (SCBM).
- c. Asigne formalmente a cada funcionario la custodia de los activos de TIC que utilicen normalmente en el desarrollo de sus labores, igualmente, encomendar específicamente la responsabilidad aquellos que son utilizados por múltiples funcionarios, de modo que haya una persona responsable de controlar su acceso y uso.
- d. Proceder de inmediato a instalar y utilizar los activos placa 1028520, 102821 y 102822, impresoras térmicas marca TSC, modelo TTP-244CE, según el lugar y necesidad para las cuales fueron adquiridas.
- e. Valore 120 equipos de TIC sin utilizar y almacenados en bodegas según el inventario realizado por la Licda. María Mayela Espinoza Elizondo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 "Retiro por Inservible u Obsolescencia" del Manual de normas y procedimientos contables y control de activos.
- f. Defina una metodología de atención de incidentes que permita documentar e implementar los procedimientos relativos a la identificación, planificación, análisis, resolución y seguimiento a la implementación de éstos; para eso valore la puesta en marcha del Sistema de Operación, Control y Mantenimiento (SOCO).
- g. Realice el diagnóstico de la plataforma tecnológica instalada, según los términos del Lineamiento General de Inventarios de TIC, en el apartado 7.
- h. Elabore un plan táctico de desarrollo tecnológico, según lo especificado en el apartado 6 del Lineamiento General de Inventarios de TIC.

Considerando el presupuesto asignado al centro médico, se deberá definir una estrategia de reemplazo de equipos tecnológicos, basados en el rezago actual y en las diferentes prioridades, como por ejemplo: condiciones mínimas que debe cumplir un recurso de TI para satisfacer las necesidades del usuario, nivel de criticidad del servicio hospitalario, depreciación, mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros que se consideren pertinentes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

Este documento requiere de una actualización constante, a fin de garantizar una planificación adecuada sobre la adquisición y renovación de la plataforma tecnológica, asimismo, este instrumento debe ser debidamente avalado por la Dirección Médica del Área de Salud.

- i. Con fundamento en lo señalado por la Licda. María Soleida Acevedo Guadamuz, Administradora a.i. el 1° de noviembre 2016 en el comentario del informe, referente a la finalización del contrato N° 0000911, adjudicado en el procedimiento de compra 2015LA-000001-2555, esa Administración deberá realizar las acciones que corresponda a efectos de disponer de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software para el equipo catalogado como crítico de TIC en el Área de Salud Santa Cruz. De ser contrato por terceros, deberá ser supervisado por personal técnico capacitado en esa materia.
- j. Que la planificación de las compras de equipo cómputo se fundamente en el diagnóstico, plan táctico y otra metodología que resulte aplicable, como la “Guía de reemplazo de equipos”, de manera que se pueda determinar las necesidades reales y la cantidad de equipos adquirir según prioridad.
- k. Con fundamento en la Guía para la elaboración de respaldos TIC-GPR-0001 de abril 2008, elabore una política de respaldo y restauración para la información almacenada por los sistemas automatizados locales y datos sensibles de las estaciones de trabajo de los funcionarios.
- l. Finalice el Plan de Continuidad de la Gestión en TIC, según los resultados y recomendaciones de la Subárea de Continuidad de la Gestión en TIC en abril 2015, el cual presenta un avance del 60 %.
- m. Según los resultados del hallazgo 4, elimine toda cuenta de red que no tenga responsabilidad directa asignada o asociada a un funcionario o de personas que no laboran para el Área de Salud Santa Cruz. Asimismo, que la totalidad de los equipos de cómputo cumplan con la nomenclatura con que deben registrarse en el Directorio Activo, dispongan de la versión actualizada de antivirus institucional y del System Center Configuration Manager (SCCM).
- n. De conformidad con los resultados del hallazgo 5, valore la obsolescencia de los equipos, ordene el cableado de la red de datos en el gabinete y el tendido fijar a la pared distante del eléctrico, colocar rótulo de “solo personal autorizado”, no ubicar alimentos u otros materiales sobre la estructura del rack o dispositivos y atemperar el recinto entre 19° y 20° grados centígrados.
- o. Valore mediante criterio técnico, la necesidad de reparar o sustituir el servidor principal, según lo señalado en el hallazgo 6 del presente informe.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDITORIA INTERNA

Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888

Apdo.: 10105

- p. Realice un inventario de los sistemas o herramientas automatizadas (locales y centralizados) que se utilizan a nivel Médico y Administrativo en el Área de Salud Santa Cruz, para la gestión, control y toma de decisiones, en el que se contemple el nombre de la aplicación, versión, administrador a nivel local y sus principales reportes.

**AL LIC. MOISÉS BRIONES RAMÍREZ, EN CALIDAD DE COORDINADOR DEL ÁREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

9. Que la Proveeduría implemente un mecanismo de control que le permita registrar la salida de talonarios de incapacidades, en el que se especifique el consecutivo de los documentos entregados.  
Plazo de cumplimiento: 1 Mes.

**AL LIC. MANUEL JIMÉNEZ BARRANTES, EN CALIDAD DE ENCARGADO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DEL ÁREA DE SALUD SANTA CRUZ O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

10. Corregir las inconsistencias evidenciadas en el hallazgo 9, referente a la gestión administrativa del Servicio de Transportes, según se detallan: Plazo de cumplimiento: 3 meses.
  - a. Elabore un control y registro de la revisión diaria de los vales de transporte, donde se especifique sin los mismos cuentan con la información requerida y si se ha hecho buen uso del vehículo, de manera que le permita responsabilizar a quien corresponda en caso de anomalías.
  - b. Elabore, con base en el control y registro de vales de transporte, los informes y estadísticas mensuales del servicio.
  - c. Realice con la frecuencia requerida, inspecciones de los vehículos (carros y motocicletas) y registre en una bitácora la condición encontrada, con el fin de comprobar que los conductores cumplan sus obligaciones en cuanto al mantenimiento, aseo y conservación.
  - d. Lleve un expediente actualizado de cada vehículo en el cual se anote la información general y su historial sobre accidentes sufridos, reparaciones realizadas, cambios de llantas, aceite, baterías y otros.
  - e. Elabore el informe mensual de consumo de combustible.
  - f. Proceda a resolver en un plazo de 3 meses el pendiente de facturas sin cancelar a la Cruz Roja Costarricense.
  - g. Realice en un período de 3 meses, las acciones que corresponda para reparar o dar de baja los vehículos en mal estado.
  - h. Alimente el sistema Cartrak total GPS (Sistema de posición global) con los datos requeridos, a efectos de conseguir los diferentes reportes que emite la herramienta.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación fueron comentados el 1° de noviembre 2016, en la Dirección Médica del Área de Salud Santa Cruz, con el Dr. José Enrique Retana Arias, Director Médico, Licda. María Soleida Acevedo Guadamuz, Administradora, Lic. Moisés Briones Ramírez, Coordinador de Proveeduría y el Lic. Manuel Jiménez Barrantes, Encargado del Servicio de Transporte, quienes manifestaron:

**El Dr. Retana Arias, señaló:** El Área de Salud realiza y planifica las compras de acuerdo a tres aristas, recursos asignados en la partida para equipos, nuevas necesidades y sustitución de equipos que se dañan. Esta Dirección Médica, deja constancia que no tiene funcionarios en materia de tecnologías de información y comunicaciones. Se está en la adquisición de un nuevo servidor. En cuanto a la ubicación de equipo de telecomunicaciones y servidor, estos se solucionaran con la construcción de la nueva infraestructura. Finalmente, en los últimos 2 años, el área está en un proceso de sustitución de su flotilla vehicular; se han adquirido 2 ambulancias, 2 pickup y 6 motocicletas.

**La Licda. Acevedo Guadamuz, indicó:** La empresa MAP Soluciones adjudicada mediante el procedimiento de compra 2015LA-000001-2555, Contrato N° 0000911 del 3 de julio 2015, para realizar el mantenimiento preventivo de hardware en el Área de Salud Santa Cruz, ya cumplió su vigencia; se está preparando a nivel regional otro contrato de mantenimiento preventivo y correctivo, por lo que se debe dejar sin efecto lo relacionado a dicha empresa.

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Óscar Chaves Aguirre  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Lic. Roy Juárez Mejías  
**JEFE SUBÁREA**

Mgtr. Geiner Arce Peñaranda  
**JEFE SUBÁREA**

Lic. Rafael Ramírez Solano  
**JEFE ÁREA**

RRS/GAP/RJM/OCHA/Iba



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**ANEXOS**  
**Anexo 1**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Equipo de Cómputo Depreciado**  
**Al 5 de abril 2016**

N° Placa	Desc. Activo	Localización	Monto Inicial	Monto Depreciación
736435	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA D915PCYL 2051035429	253107	576.410,10	576.410,10
350274	COMPUTADORA MARCA ZENITH MICROCOMPUTADORA P/ESTACION RED	253109	204.946,70	204.946,70
543822	MR FUJITSU SIEMENS COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO	8769	546.099,12	546.099,12
736431	ATHENA D915PCYL 2051035425	8767	576.410,10	576.410,10
299509	COMPUTADOR PEQUEÑO C.P.U. MICROCOMPUTADOR MARCA EVEREX	2374	75.000,00	75.000,00
447817	INT. PEN	25308	316.780,00	316.780,00
537577	MINI-COMPUTADOR PROCESADOR S/6904BVF2A006	25309	544.705,00	544.705,00
537578	MINI-COMPUTADOR PROCESADOR S/6904BVF2A011	25308	544.705,00	544.705,00
586382	MICROCOMPUTADORA COMPAQ ,PROLIANT ML 330 S/GJ1JVR2LOOK	25309	150.480,00	150.480,00
586298	MICROCOMPUTADOR COMPAQ S/6J1CJVR2L009	8762	1.500.864,10	1.500.864,10
608942	COMPUTADORA MARCA QBEX MODELO ATLAS II 9621	25309	426.000,00	426.000,00
637718	COMPUTADOR, UNIDAD DE PROCESO (CPU)	2374	367.368,27	367.368,27
637724	COMPUTADOR, UNIDAD DE PROCESO (CPU)	17557	367.368,27	367.368,27
678963	COMPUTADORA MARCA QBEX MODELO ATLAS 9500	25308	407.161,41	407.161,41
662301	EQUIPO COMPUTO PENTIUM IV SERIE 048619	16649	391.511,50	391.511,50
662302	EQUIPO COMPUTO PENTIUM IV SERIE 048619	25310	391.511,50	391.511,50
350276	COMPUTADORA MARCA ZENITH COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SERIE AK 7428130831. PENTIUM INTEL, DISCO DURO DE 1.7 GIGAS. INCLUYE TECLADO,	2374	325.300,00	325.300,00
436968	MONITOR A COLOR DE 14 PULG. COMPUTADORA DE ESCRITORIO,	25308	678.646,80	678.646,80
592689	COMELTA QUASAR SERIE 114060 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO	25309	576.410,10	576.410,10
736432	ATHENA D915PCYL 2051035426	25309	576.410,10	576.410,10



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 1**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Equipo de Cómputo Depreciado**  
**Al 5 de abril 2016**

N° Placa	Desc. Activo	Localización	Monto Inicial	Monto Depreciación
736436	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA D915PCYL 2051035430	25308	576.410,10	576.410,10
736437	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA D915PCYL 2051035431	25309	576.410,10	576.410,10
520506	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AOPEN	25310	226.540,00	226.540,00
520507	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AOPEN	25310	226.540,00	226.540,00
520508	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AOPEN	25310	226.540,00	226.540,00
579089	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP)	25308	338.370,00	338.370,00
579090	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP)	17557	338.370,00	338.370,00
579091	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP)	25308	338.370,00	338.370,00
579092	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP)	25308	338.370,00	338.370,00
592690	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, COMELTA QUASAR SERIE 114063	25308	678.646,80	678.646,80
592745	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023342	2374	327.000,00	327.000,00
592746	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023343	21974	327.000,00	327.000,00
592747	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023344	2374	327.000,00	327.000,00
592748	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023341	2374	327.000,00	327.000,00
592749	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023340	17557	327.000,00	327.000,00
547474	C.P.U.PREMIO M/APOLO PENTIUM III S/2000136439	25308	388.458,60	388.458,60
547476	C.P.U. PREMIO M/APOLO PENTIUM III S/2000136436	25308	388.458,60	388.458,60
547433	C.P.U. PREMIO M/APOLLO 440S PENTIUM III S/2000136413	25308	388.458,60	388.458,60
547434	C.P.U. PREMIO M/APOLLO 440S PENTIUM III S/2000136414	25310	388.458,60	388.458,60
547437	C.P.U.MARCA PREMIO MOD.APOLLO 440 S PENTIUM III S/2000136452	17557	388.458,60	388.458,60
345182	C.P.U. MONITOR Y TECLADO	16649	280.414,38	280.414,38
543828	MICROCOMPUTADORA P/ESTACION RED MR FUJITSU SIEMENS	8769	429.643,20	429.643,20





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 1**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Equipo de Cómputo Depreciado**  
**Al 5 de abril 2016**

N° Placa	Desc. Activo	Localización	Monto Inicial	Monto Depreciación
738383	MICROCOMPUTADORA C.P.U. PREMIO M/APOLO PENTIUM III	9054	569.606,50	569.606,50
547472	S/2000136412 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO	253107	388.458,60	388.458,60
736430	ATHENA D915PCYL 2051035424 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO	253110	576.410,10	576.410,10
736433	ATHENA D915PCYL 2051035427	8773	576.410,10	576.410,10
738382	MICROCOMPUTADORA COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO	8777	569.606,50	569.606,50
736434	ATHENA D915PCYL 2051035428 COMPUTADORA PORTATIL GATEWAY	253109	576.410,10	576.410,10
592635	SOLO9550 S/8DD11500635	2370	925.915,20	925.915,20

Fuente: Sistema SCBM al 5 de abril 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 2**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Funcionario responsable y ubicación del activo**  
**Al 5 de abril 2016**

N° Placa	Desc. Activo	Ingreso Inv.	Responsable	Localización
884494	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA. FORZA	22/12/2009	No indica	No indica
884495	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA. FORZA	22/12/2009	No indica	No indica
884496	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA. FORZA	22/12/2009	No indica	253110
884498	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA. FORZA	22/12/2009	No indica	No indica
884480	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17 " LANIX	22/12/2009	No indica	No indica
884482	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17 " LANIX	22/12/2009	No indica	No indica
884484	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17 " LANIX	22/12/2009	No indica	253110
884488	MONITOR PANTALLA PLANA DE 17 " LANIX	22/12/2009	No indica	No indica
884479	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LANIX	22/12/2009	No indica	No indica
884481	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LANIX	22/12/2009	No indica	No indica
884483	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LANIX	22/12/2009	No indica	253110
884487	COMPUTADORA DE ESCRITORIO LANIX	22/12/2009	No indica	No indica
884489	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO EPSON FX890	22/12/2009	No indica	No indica
884490	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO EPSON FX890	22/12/2009	No indica	No indica
884491	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO EPSON FX890	22/12/2009	No indica	No indica
884493	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO EPSON FX890	22/12/2009	No indica	No indica
1028524	IMPRESORA INYECCION DE TINTA OFFICE JET PRO 8100	09/07/2015	No indica	No indica
1028525	IMPRESORA INYECCION DE TINTA OFFICE JET PRO 8100	09/07/2015	No indica	No indica

Fuente: Sistema SCBM al 5 de abril 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 3**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Equipos que no están registrados en el inventario Local**  
**Al 5 de abril 2016**

N° Placa	Fec. Ingreso	Desc. Activo	Responsable	Localización
757464	30/04/2014	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS	SUNI ALVAREZ MORERA	253109
547478	31/05/10	IMPRESORA MATRIZ PUNTOS EPSON FX880 SERIE ALLY213750	KATHERINE ABARCA ROJAS	253112
836219	08/12/08	SERVIDOR DE BAJA COMPLEJIDAD TIPO TORRE,UN PUERTO SERIAL Y 4 USB,MEMORIA RAM DE 4 GB, DISCO DURO DE 292 GB COLOR NEGRO	MARÍA ISABEL LÓPEZ SUAZO	8767
736445	30/04/15	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX890 P120A E8BY 144201	MARÍA ISABEL LÓPEZ SUAZO	8767
410108	01/12/96	U.P.S. AMERICAN POWER SMART SERIE S96058674142	MAYELA MENDOZA	25308
537502	03/12/98	U.P.S.AMERICAN POWER M/280 BACKPRO S/FB9840010747	MAYELA MENDOZA	25310
547498	13/12/00	U.P.S.650 W.UPSEX TRIPP LITE OMNI SMART 1050 S/F02452010	MAYELA MENDOZA	17557
662301	30/05/13	EQUIPO COMPUTO PENTIUM IV SERIE 048619	MAYELA MENDOZA	16649
662302	30/04/12	EQUIPO COMPUTO PENTIUM IV SERIE 048619	MAYELA MENDOZA	25310
662303	30/04/11	SIST.POTENCIA ININTERRUP. PAWERCOM S/30902442	MAYELA MENDOZA	2374
662304	30/04/11	SIST.POTENCIA ININTERRUP. PAWERCOM S/30902441	MAYELA MENDOZA	2374
757485	31/05/10	UPS MARCA FORZA	MAYELA MENDOZA	21974
757469	30/04/15	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTOS IMPRESORA INYECCION DE TINTA ,COLOR NEGRO, DE MATERIAL PLASTICO RESISTENTE, RESOLUCION DE 100 X 100 PPP	ELIZONDO	25309
836222	30/04/15	UNIDAD ININTERRUMPIDA, DE COLOR NEGRO CAPACIDAD DE 700 VA	MAYELA MENDOZA	25309
836245	30/04/12	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, SERIE AK 7428130831. PENTIUM INTEL, DISCO DURO DE 1.7 GIGAS. INCLUYE TECLADO,	MAYELA MENDOZA	8758
436968	30/04/11	MONITOR A COLOR DE 14 PULG.	ELIZONDO	2374
592630	10/12/01	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS COLOR 980S/CLS 1008203	MAYELA MENDOZA	25310
592634	10/12/01	U..P.S POWERWARE PW 5115 UT453A0738	MAYELA MENDOZA	25310
547434	27/11/00	C.P.U. PREMIO M/APOLLO 440S PENTIUM III S/2000136414	MAYELA MENDOZA	25310



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 3**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Equipos que no están registrados en el inventario Local**  
**Al 5 de abril 2016**

N° Placa	Fec. Ingreso	Desc. Activo	Responsable	Localización
836232	31/05/10	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX 890 P361A E8BY370224	GERARDO SEQUEIRA GUTIERREZ	8769
857141	07/03/11	IMPRESORA LASER , MARCA HP MODELO LASERJET P2055DN SERIE CNB9708852	SUNY CHAVARRIA VEGA AYLEEN MATARRITA	17556
736266	30/05/13	ENRUTADOR 3 COM 3015	GUTIERREZ	253113
857131	08/03/11	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA FORZA MOD.FX900 LCD S/5110402504	AYLEEN MATARRITA GUTIERREZ	253112
786505	31/05/10	SWITCH DE COMUNICACION 4500, 26 PUERTOS 3 COMEX Y ACCESORIOS.	MARVIN HERNANDEZ	CASTILLO 8758
786506	31/05/10	SWITCH DE COMUNICACION 4500, 26 PUERTOS 3 COMEX Y ACCESORIOS.	MARVIN HERNANDEZ	CASTILLO 8758
836227	31/05/10	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO, DE MATERIAL PLASTICO RESISTENTE, RESOLUCION DE 100 X 100 PPP	MARVIN HERNANDEZ	CASTILLO 25309

**Fuente:** Sistema SCBM al 5 de abril 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 4**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Ubicación de los activos**  
**Al 5 de abril 2016**

Sistema Contable Bienes Muebles				Inspección Física		
NUM_ PLACA	COD_ SERVICIO	DSC_ ACTIVO	USUARIO	EBAIS	USUARIO REAL	EBAIS
884471	359	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	KEYLA HALINA HERRERA VALLADARES	27 DE ABRIL	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	CUAJINIQUIL
857138	359	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	MARY AYLEEN MATARRITA GUTIERREZ	VILLARREAL	GABRIELA JIMÉNEZ	VILLARREAL
857140	359	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	ANA LORENA MATARRITA RODRIGUEZ	CABO VELAS	SANDRA MARCHENA LÓPEZ	MATAPALO/CABO VELAS
736445	771	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	MARIA ISABEL LOPEZ SUAZO	FARMACIA	KATHERIN ABARCA	VILLARREAL
736446	359	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	ANA VICTORIA RUIZ LOPEZ	27 DE ABRIL	MARA GÓMEZ GÓMEZ	27 DE ABRIL
857190	359	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	ANA LORENA MATARRITA RODRIGUEZ	CABO VELAS	MARA GÓMEZ GÓMEZ	27 DE ABRIL
857194	359	MONITOR LCD 19	ANA LORENA MATARRITA RODRIGUEZ	CABO VELAS	MARA GÓMEZ GÓMEZ	27 DE ABRIL
736443	771	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	MARIA MAYELA MENDOZA ELIZONDO	BODEGA FARMACIA	MARIELA FALLAS	SANTA BARBARA
907974	359	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX 890 P361A S/NBZBYO14173	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	27 DE ABRIL	IRENE MORA ARRIETA	27 DE ABRIL
907985	359	COMPUTADORA ESCRITORIO	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	27 DE ABRIL	IRENE MORA ARRIETA	27 DE ABRIL
907994	359	MONITOR PANTALLA PLANA	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	27 DE ABRIL	IRENE MORA ARRIETA	27 DE ABRIL
929573	359	UPS	ANA LORENA MATARRITA RODRIGUEZ	CABO VELAS	SANDRA MARCHENA LÓPEZ	MATAPALO/CABO VELAS
929575	840	UPS	KATTIA PATRICIA ANGULO ANGULO	ADMINISTRACION	KATTIA ANGULO	27 DE ABRIL
951492	361	COMPUTADORA PORTATIL	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	MARBELLA	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	CUAJINIQUIL
998549	359	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	KATHERINE ABARCA ROJAS	VILLARREAL	KATTIA PATRICIA ANGULO ANGULO	27 DE ABRIL
998552	359	MONITOR PANTALLA PLANA	KATHERINE ABARCA ROJAS	VILLARREAL	KATTIA PATRICIA ANGULO ANGULO	27 DE ABRIL
884496	359	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	NO ESPC	27 DE ABRIL	MARA GÓMEZ GÓMEZ	27 DE ABRIL
884497	359	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	JORGE ENRIQUE BALTODANO VICTOR	CARTAGENA 1	MARGOTH MENDOZA CHAVES	CARTAGENA 1
884484	359	MONITOR PANTALLA PLANA	NO ESPC	27 DE ABRIL	EIDA JIMÉNEZ SANTANA	27 DE ABRIL
884486	359	MONITOR PANTALLA PLANA	JORGE ENRIQUE BALTODANO VICTOR	CARTAGENA 1	MARGOTH MENDOZA CHAVES	CARTAGENA 1
884485	359	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	JORGE ENRIQUE BALTODANO VICTOR	CARTAGENA 1	MARGOTH MENDOZA CHAVES	CARTAGENA 1
884491	359	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO	NO ESPC	NO ESPC	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	CUAJINIQUIL
884492	359	IMPRESORA DE MATRIZ DE PUNTO	JORGE ENRIQUE BALTODANO VICTOR	CARTAGENA 1	MARGOTH MENDOZA CHAVES	CARTAGENA 1
437757	361	BALANZA PARA LACTANTES	PAULINA AURORA ESPINOZA OVIEDO	HATILLO	MARTINA SANCHEZ	HATILLO/LAGUNILLA
836253	840	FAXIMIL	MARIA MAYELA MENDOZA ELIZONDO	ADMINISTRACIÓN	GABRIELA JIMÉNEZ	VILLARREAL
547468	359	AUTOCLAVE DE SOBREMESA	LINETTE ACEVEDO RUIZ	CARTAGENA 2	ARRIETA	VILLARREAL
907938	359	ELECTROCARDIOGRAFO	JORGE CHAN WU	ORTEGA	LINETTE ACEVEDO	ORTEGA
907939	840	RELOJ MARCADOR	MARIA MAYELA MENDOZA ELIZONDO	BODEGA TRABAJO SOCIAL	RUIZ CARLOS GUTIÉRREZ	VILLARREAL
					LÓPEZ	ORTEGA
					JORGE ENRIQUE	CARTAGENA 2



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 4**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Ubicación de los activos**  
**Al 5 de abril 2016**

Sistema Contable Bienes Muebles				Inspección Física		
NUM_ PLACA	COD_ SERVICIO	DSC_ ACTIVO	USUARIO	EBAIS	USUARIO REAL	EBAIS
857113	359	FAXIMIL	ANA LORENA MATARRITA RODRIGUEZ GOMEZ	CABO VELAS	ANDREY JUÁREZ MOLINA	CABO VELAS
857182	359	ARCHIVO TIPO CARTA	JULIO GUTIERREZ	VILLARREAL	GABRIELA JIMÉNEZ ARRIETA	VILLARREAL
907936	359	SET DIAGNOSTICO DE PARED	JORGE CHAN WU	ORTEGA	CARLOS GUTIÉRREZ LÓPEZ	ORTEGA
662400	361	SILLA ERGONOMICA	RUTH KARINA VIQUEZ	PORTEGOLPE	KATHERINE BONILLA	PORTEGOLPE
663801	361	SILLA ERGONOMICA	ALFARO	PORTEGOLPE	SEQUIRA	PORTEGOLPE
663817	361	SILLA ERGONOMICA	RUTH KARINA VIQUEZ	PORTEGOLPE	KATHERINE BONILLA	PORTEGOLPE
951427	359	BANCA DE METAL	ALFARO	VILLARREAL	SEQUIRA	PORTEGOLPE
951500	359	ELECTROCARDIOGRAFO	KEYTH MIRYANA HERNANDEZ MARTINEZ	LAGUNILLA	MARA GÓMEZ GÓMEZ	27 DE ABRIL
998545	359	SET DE DIAGNOSTICO	STEPHANIE YAZMIN GOMEZ NAJERA	LAGUNILLA	MARIA GABRIELA SANCHEZ MURILLO	LAGUNILLA
757482	359	FAXIMIL	KEYTH MIRYANA HERNANDEZ MARTINEZ	27 DE ABRIL	MARIA GABRIELA SANCHEZ MURILLO	27 DE ABRIL
757448	359	MAQUINA ESCRIBIR	ANA VICTORIA RUIZ LOPEZ	VILLARREAL	LUIS EDUARDO DINARTE VALLEJOS	VILLARREAL
1011685	359	ELECTROCARDIOGRAFO	MARY AYLEEN MATARRITA GUTIERREZ	27 DE ABRIL	GABRIELA JIMÉNEZ	27 DE ABRIL
757451	359	MAQUINA ESCRIBIR	ALEJANDRA MARJORIE LOPEZ YONG	CABO VELAS	ARRIETA	CABO VELAS
736417	359	ESFIGNOMANOMETRO	RAMON CHAVES	27 DE ABRIL	EIDA JIMÉNEZ SANTANA	27 DE ABRIL
1028577	359	NEBULIZADOR DE MESA	ALEJANDRA MARJORIE LOPEZ YONG	CUAJINIQUEL	ANDREY JUÁREZ MOLINA	VILLARREAL
			DORA EIDA ROSALES ROSALES		EIDA JIMÉNEZ SANTANA LINNETTE ACEVEDO	
			ROSALES		RUIZ	

Fuente: SCBM, Inspección Física EBAIS Área de Salud Santa Cruz 19 y 20 de abril 2016.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 5**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**  
**Al 5 de abril 2016**

Nº Placa Código Bien	Fec. Ing. Inv.	Fec. Ing. U-S Descripción	Desc. Activo	Valor Inicial	Valor Actual	Ubicación	Resp.
299509	01/09/1994	30/04/2011	COMPUTADOR PEQUEÑO C.P.U. EDI	75.000,00	0,00	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			SERIE 96019549				
319779	01/11/1994	30/04/2012	TERMINAL VIDEO ASINCRONICA	85.000,00	0,00	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			MARCA UNISYS /WY-170				
345182	01/10/1995	30/05/2013	C.P.U. MONITOR Y TECLADO	280.414,38	0,00	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
350276	04/02/2008	30/04/2012	COMPUTADORA MARCA ZENITH	204.946,70	0,00	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			MODELO TV51981 SERIE CD946Z151				
439018	01/05/1997	13/05/1997	IMPRESORA MARCA EPSON LQ 570	61,49520	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			P630B S/1F8E593342				
447817	01/08/1997	19/08/1997	MICROCOMPUTADOR MARCA EVEREX	316,78000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			I MODELO EXO4A00EG04 SERIE PFW7232015				
520506	14/11/1997	14/11/1997	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AOPEN	226,54000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
520507	14/11/1997	14/11/1997	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AOPEN	226,54000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
520508	14/11/1997	14/11/1997	COMPUTADOR DE ESCRITORIO AOPEN	226,54000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
520580	01/03/1998	18/03/1998	IMPRESORA EPSON LQ 570 M.P. 630	79,05000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			S/1F.8E741246				
520584	01/03/1998	18/03/1998	IMPRESORA EPSON LQ 570 M.P. 630	79,05000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			S/1F.8E741239				
537505	01/12/1998	30/04/2015	U.P.S.AMERICAN POWER	40,08995	000	BODEGA 1	MARIA MAYELA
			M/280BACKPRO S/FB9840010840				
537577	01/03/1999	24/03/1999	MINI-COMPUTADOR PROCESADOR	544,70500	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
			S/6904BVF2A006				
537578	01/03/1999	24/03/1999	MINI-COMPUTADOR PROCESADOR	544,70500	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			S/6904BVF2A011				
543822	01/11/2002	31/05/2010	MICROCOMPUTADORA P/ESTACION	546,09912	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
			RED MR FUJITSU				
543828	01/11/2002	31/05/2010	MICROCOMPUTADORA P/ESTACION	429,64320	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
			RED MR FUJITSU				
547433	01/11/2000	27/11/2000	C.P.U. PREMIO M/APOLLO 440S	388,45860	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
			PENTIUM III S/2000136413				
547437	01/11/2000	30/04/2012	C.P.U.MARCA PREMIO MOD.APOLLO	388,45860	000	BODEA ORIENTA	MARIA MAYELA
			440 S PENTIUM III PREMIO SERIE 2000136452				
547446	01/11/2000	27/11/2000	U.P.S. 350 WATTS POWERWARE	88,42960	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
			S/US264A0467				
547450	01/11/2000	27/11/2000	U.P.S. 650 WATTS POWERWARE PW	88,42960	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
			5115 S/US253A0726				
547472	01/11/2000	30/04/2015	C.P.U. PREMIO M/APOLO PENTIUM III	388.458,60	0,00	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
			S/2000136412				





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 5**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**  
**Al 5 de abril 2016**

Nº Placa Código Bien	Fec. Ing. Inv.	Fec. Ing. U-S Descripción	Desc. Activo	Valor Inicial	Valor Actual	Ubicación	Resp.
547474	01/11/2000	30/04/2014	C.P.U.PREMIO M/APOLO PENTIUM III S/2000136439	388,45860	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
547476	01/11/2000	30/11/2000	C.P.U. PREMIO M/APOLO PENTIUM III S/2000136436	388,45860	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
547485	01/11/2000	30/11/2000	U.P.S.650WATS POWERWARE MOD. PW5115 S/US253A0462	88,42960	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
579089	05/12/2001	05/12/2001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP) MODELO 830716	338,37000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
579090	05/12/2001	05/12/2001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP)	338,37000		BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
579091	05/12/2001	05/12/2001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP) MODELO 830716	338,37000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
579092	05/12/2001	05/12/2001	COMPUTADORA DE ESCRITORIO FULL POWER(SP)	338,37000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
586298	01/04/2002	01/04/2002	MICROCOMPUTADOR COMPAQ S/6J1CJVR2L009	1.500.864,10	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
586382	01/01/2002	29/08/2012	MICROCOMPUTADORA COMPAQ ,PROLIANT ML 330	150,48000	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
592627	10/12/2001	10/12/2001	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS COLOR 980 MODELO P120 A CLS1005907	81,69840	000	BODEGA 2	MARIA MAYEA
592628	10/12/2001	10/12/2001	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS COLOR 980 MODELO P120 A CLS1008202	81,69840	000	BODEGA 2	MARIA MAYEA
592629	10/12/2001	10/12/2001	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS COLOR 980 MODELO P120 A CLS 1008215	81,69840	000	BODEGA 2	MARIA MAYEA
592632	10/12/2001	10/12/2001	U..P.S POWERWARE PW 5115 UT453A0746	66,37995	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
592689	16/09/2002	30/04/2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, COMELTA QUASAR SERIE 114060	678,64680	000	BODEGA 2	MARAI MAYELA
592690	16/09/2002	30/04/2014	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, COMELTA QUASAR SERIE 114063	678,64680	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
592745	01/11/2002	30/05/2013	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023342	327.000,00	0,00	BODEGA 2	MARIA MAYELA
592746	01/11/2002	25/11/2002	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT S-023343	327,00000	000	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
592747	01/11/2002	30/04/2011	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT FULL POWER MODELO 842169 S-023344	327.000,00	0,00	BODEGA 2	MARIA MAYELA
592748	01/11/2002	30/04/2012	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y ACCES.MONIT FULL POWER MODELO 842169 S-023341	327.000,00	0,00	BODEDGA 2	MARIA MAYELA
592749	01/11/2002	30/05/2013	C.P.U. 1.8 GHZ PENTIUM IV Y	327,00000	000	BODEGA	MARIA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 5**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**  
**Al 5 de abril 2016**

Nº Placa Código Bien	Fec. Ing. Inv.	Fec. Ing. U-S Descripción	Desc. Activo	Valor Inicial	Valor Actual	Ubicación	Resp.
608942	01/10/2004	30/05/2013	ACCES.MONIT S-023340 COMPUTADORA MARCA QBEX	426,00000	000	ORIETA BODEGA	MAYELA MARIA
637718	01/12/2002	30/04/2011	MODELO ATLAS II 9621 COMPUTADOR, UNIDAD DE PROCESO (CPU) EVEREST SERIE EVCYCR40508	367.368,27	0,00	BODEGA 2	MARIA MAYELA
637724	01/12/2002	30/04/2012	COMPUTADOR, UNIDAD DE PROCESO (CPU) EVERST	367,36827	000	BODEGA ORIETA	MARIA MKAYELA
663735	08/11/2005	30/04/2015	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS C 67 GRRY005759	25,20000	4,41212	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
678963	01/06/2004	30/04/2014	COMPUTADORA MARCA QBEX MODELO ATLAS 9500	407,16141	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
706819	08/11/2005	30/04/2015	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS C 67 GRRY 058450	25,20000	4,41212	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
706820	08/11/2005	30/04/2012	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS C 67 GRRY057671 MODELO B 341 A	25.200,00	4.412,12	BODEGA 2	MARIA MAYELA
706821	08/11/2005	30/04/2012	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS C 67 GRRY057670	25.200,00	4.412,12	BODEGA ORIETTA	MARIA MAYELA
706822	08/11/2005	30/05/2013	IMPRESORA INYECCION DE TINTA EPSON STYLUS C 67 GRRY005761	25,20000	4,41212	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736430	08/12/2005	30/04/2012	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA	576.410,10	0,00	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736432	08/12/2005	30/04/2012	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA	576,41010	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736436	08/12/2005	30/04/2015	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA	576,41010	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736437	08/12/2005	30/04/2015	COMPUTADORA DE ESCRITORIO PREMIO ATHENA	576,41010	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736447	15/12/2005	30/04/2012	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX 890 SERIE E8BY144392	187.500,00	0,00	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736449	15/12/2005	30/04/2012	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX 890 SERIE E8BY144651	187,50000	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736450	15/12/2005	30/04/2015	U.P.S FORZA SMART SL 1001 VA 616203868	70,00000	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736452	15/12/2005	30/04/2012	U.P.S FORZA SMART SL 1001 VA 616203677	70,00000	000	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
736456	15/12/2005	30/04/2012	U.P.S FORZA SMART SL 1001 VA 616203639	70.000,00	0,00	BODEGA ORIETA	MARIA MKAYELA
736457	15/12/2005	30/04/2012	U.P.S FORZA SMART SL 1001 VA 616203635	70,00000	000	BODEGA 2	MARIA MAYELA
743436	12/06/2006	09/10/2014	C.P.U. COLOR NEGRO, PROCESADOR PENTIUM 4, DE 2.8 ZENITH	417,38675	11,74598	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
743453	12/06/2006	30/05/2013	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA	58,46255	1,64543	BODEGA 1	MARIA MAYELA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 5**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**  
**Al 5 de abril 2016**

Nº Placa Código Bien	Fec. Ing. Inv.	Fec. Ing. U-S Descripción	Desc. Activo	Valor Inicial	Valor Actual	Ubicación	Resp.
743457	12/06/2006	30/05/2013	U.P.S. COMPUTADORA	58,46255	1,64544	BODEGA 1	MARIA MAYELA
743464	12/06/2006	30/05/2013	U.P.S. COMPUTADORA	58,46255	1,64544	BODEGA 1	MARIA MAYELA
743492	12/06/2006	30/05/2013	UPS MARCA APC, CAJA COLOR TRANSPARENTE	58,46255	1,64544	BODEGA 1	MARIA MAYELA
757470	07/12/2006	30/04/2015	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757471	07/12/2006	30/05/2013	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757472	07/12/2006	30/04/2012	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757473	07/12/2006	30/04/2012	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757474	07/12/2006	30/04/2011	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757475	07/12/2006	30/04/2012	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757476	07/12/2006	30/04/2015	UPS (SISTEMA DE POTENCIA ININTERRUMPIBLE)	49,10645	3,77024	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757478	07/12/2006	30/04/2015	COMPUTADORA MARCA HURRICANE	439,37350	33,73309	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757479	07/12/2006	30/04/2015	COMPUTADORA MARCA HURRICANE	439,37350	33,73309	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757480	07/12/2006	30/05/2013	COMPUTADORA MARCA HURRICANE	439,37350	33,73309	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757481	07/12/2006	31/05/2010	COMPUTADORA MARCA HURRICANE	439,37350	33,73309	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757486	18/12/2006	31/05/2010	UPS MARCA FORZA	49,12260	3,91880	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
757487	18/12/2006	31/05/2010	UPS MARCA FORZA	49,12260	3,91880	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
786532	27/11/2007	30/04/2011	COMPUTADORA DE ESCRITORIO MARCA QBEX, COLOR	511,69085	89,05653	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
786539	27/11/2007	30/04/2011	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO EPSON FX890, SERIE	204,87720	35,65771	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
786544	27/11/2007	30/04/2012	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
786545	27/11/2007	30/04/2012	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
786546	27/11/2007	30/04/2012	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA
786547	27/11/2007	30/04/2012	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIENTA	MARIA MAYELA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 5**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**  
**Al 5 de abril 2016**

Nº Placa Código Bien	Fec. Ing. Inv.	Fec. Ing. U-S Descripción	Desc. Activo	Valor Inicial	Valor Actual	Ubicación	Resp.
786548	27/11/2007	30/04/2011	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
786549	27/11/2007	30/04/2011	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
786550	27/11/2007	30/04/2011	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
786551	27/11/2007	30/04/2011	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
786552	27/11/2007	30/04/2014	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
786553	27/11/2007	30/04/2011	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73.313,90	12.759,76	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
786554	27/11/2007	30/04/2015	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA 2	MARIA MAYELA
786555	27/11/2007	30/04/2015	U P S CAPACIDAD DE 800 VA, COLOR NEGRO, MARCA APC	73,31390	12,75976	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836204	09/12/2008	30/04/2015	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, COLOR GRIS CON NEGRO	566,75262	157,17311	BODEGA 1	MARIA MAYELA
836223	08/12/2008	31/05/2010	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO, DE	82,61700	22,88902	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836224	08/12/2008	30/04/2015	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO, DE	82,61700	22,88902	BODEGA 1	MARIA MAYELA
836225	08/12/2008	30/04/2014	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO, DE	82,61700	22,88902	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836226	08/12/2008	31/05/2010	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, COLOR NEGRO, DE	82,61700	22,88902	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836238	09/12/2008	30/04/2011	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35.800,70	9.928,37	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836240	09/12/2008	30/04/2011	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92837	BODEGA EL CAÑAS 11 PISO	MARIA MAYELA
836243	09/12/2008	30/04/2011	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35.800,70	9.928,37	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836244	09/12/2008	30/04/2015	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92836	BODEG A ORIETA	MARIA MKAYELA
836246	09/12/2008	30/04/2012	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92837	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836247	09/12/2008	30/04/2011	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92837	BODEGA EL CAÑAS 11 PISO	MARIA MAYELA
836249	09/12/2008	30/05/2013	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92837	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
836250	09/12/2008	30/04/2015	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92837	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 5**  
**Área de Salud Santa Cruz**  
**Activos de TIC en bodega sin criterio técnico**  
**Al 5 de abril 2016**

Nº Placa Código Bien	Fec. Ing. Inv.	Fec. Ing. U-S Descripción	Desc. Activo	Valor Inicial	Valor Actual	Ubicación	Resp.
836252	09/12/2008	30/04/2015	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA, CDP	35,80070	9,92836	BODEGA EL CAÑAS 11 PISO	MARIA MAYELA
857132	07/10/2010	30/04/2015	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA FORZA	37,22562	17,12795	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
857133	07/10/2010	07/03/2011	IMPRESORA INYECCION DE TINTA HP OFFICEJET 6000 SERIE	49,97412	22,99347	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
884469	15/12/2009	15/12/2009	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, RESOLUCION 1200 X	77,58664	29,40220	BODEGA ORIETA	MARIA MAAYELA
884472	15/12/2009	30/04/2015	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA,CAPACIDAD 700	28,52450	10,80975	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
884495	22/12/2009	22/12/2009	UNIDAD DE POTENCIA ININTERRUMPIDA. FORZA	104.223,68	39.696,12	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
907945	01/09/2011	24/11/2011	U.P.S. MARCA CENTRA MODELO CENTRA PLUS 750 SERIE	24,83568	13,66643	BODEGA EL CAÑAS 11 PISO	MARIA MAYELA
907947	01/09/2011	30/04/2015	U.P.S. MARCA CENTRA MODELO CENTRA PLUS 750 SERIE	24,83568	13,66643	BODEGA 1	MARIA MAYELA
907955	25/08/2011	24/11/2011	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, HP OFFICEJET PRO 8000	52,23300	28,64261	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
907956	25/08/2011	24/11/2011	IMPRESORA INYECCION DE TINTA, HP OFFICEJET PRO 8000S/CN1313Q4KN	52,23300	28,64261	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
929569	03/10/2012	10/10/2012	UPS,CENTRA PLUS, COLOR NEGRO, POTENCIA 750VA/375W	23.150,80	15.256,77	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA
929571	03/10/2012	10/10/2012	UPS,CENTRA PLUS, COLOR NEGRO, POTENCIA 750VA/375W	23,15080	15,25677	BODEGA EL CAÑAS II PISO	MARIA MAYELA
929572	03/10/2012	10/10/2012	UPS,CENTRA PLUS, COLOR NEGRO, POTENCIA 750VA/375W	23,15080	15,25677	BODEGA EL CAÑAS II PISO	MARIA MAYELA
929576	03/10/2012	11/10/2012	UPS CENTRA PLUS, COLOR NEGRO, 750VA/375W	23,15180	15,25744	BODEGA EL CAÑAS II PISO	MARIA MAYELA
998530	18/06/2014	16/04/2015	UNIDAD DE PONTENCIA ININTERRUMPIDA, UPS	50.042,70	33.006,30	BODEGA ORIETA	MARIA MAYELA

Fuente: Inventario de Licda. María Mayela Mendoza Elizondo, Administradora del Área de Salud Santa Cruz, al 5 de abril 2015.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**Anexo 6**

**Viernes 29 de abril 2016, 2:30 p.m. motocicletas sucias en garaje edificio administrativo.**



**Facturas Cruz Roja sin tramitar en Transporte**



**Impresoras térmicas sin instalar**



**Servidor de base datos y red con falla disco duro  
2**



**Computadora con SO Windows XP Laboratorio**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



**Gabinete principal de telecomunicaciones**



**Cableado de red**



**Equipo de cómputo almacenado en Bodega (CPU y Monitores) y otros**







CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### Impresoras y Unidades de Potencia Ininterrumpida almacenadas

